



**SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.  
MARZO 7 DE 2023.**

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, SIENDO LAS (11:37) ONCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, DEL DÍA (07) SIETE DE MARZO DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA, ASISTIDO POR LAS CIUDADANAS DIPUTADAS SECRETARIAS ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: JOEL CORRAL ALCANTAR, FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, MARISOL CARRILLO QUIROGA, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, FERNANDO ROCHA AMARO, JENNIFER ADELA DERAS Y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ.

PRESIDENTA: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, MARZO 7 DE 2023.

PRESIDENTA: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR TRES MINUTOS, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTA: COMPAÑERAS DIPUTADAS, POR FAVOR, LES SOLICITO QUE SUSCRIBAN SU ASISTENCIA, SI SON TAN AMABLES, PARA PODER EMPEZAR, POR FAVOR, LA SESIÓN, GRACIAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, POR FAVOR.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: BUENOS DÍAS DIPUTADA PRESIDENTA. LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, EDUARDO GARCÍA REYES, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, GERARDO GALAVIZ

MARTÍNEZ, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA CON CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: HAY 19 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, POR LO TANTO, HAY QUÓRUM DIPUTADA PRESIDENTA.

<b>Diputado</b>	<b>Asistencia</b>
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	Si
EDUARDO GARCIA REYES	JUSTIFICADA
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	Si
JENNIFER ADELA DERAS	Si
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	Si
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	Si
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	Si
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	JUSTIFICADA
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	Si
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	JUSTIFICADA
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	JUSTIFICADA
MARIO DELGADO	Si
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	Si
BERNABE AGUILAR CARRILLO	JUSTIFICADA
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	Si
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	Si
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	Si
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	Si
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	JUSTIFICADA
JOEL CORRAL ALCANTAR	Si
VERONICA PEREZ HERRERA	Si
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	Si
FERNANDO ROCHA AMARO	Si

PRESIDENTA: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (CAMPANA)

PRESIDENTA: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA

PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTA: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS EL DÍA PRIMERO DE MARZO DE 2023.

PRESIDENTA: SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SEÑORA PRESIDENTA SON 15 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	A Favor

JOEL CORRAL ALCANTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	
MARIO DELGADO	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	
EDUARDO GARCIA REYES	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
BERNABE AGUILAR CARRILLO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
VERONICA PEREZ HERRERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTA: GRACIAS SECRETARIA DIPUTADA.

PRESIDENTA: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS EL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL 2023.

PRESIDENTA: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS ¿SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS CUYAS LECTURAS SE HAN DISPENSADO?

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, LOS INVITO POR FAVOR A VOTAR, PARA PODER TENER QUORUM Y SEGUIR CON LA SESIÓN. GRACIAS.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: LE INFORMO PRESIDENTA, QUE SON 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	
JOEL CORRAL ALCANTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	
MARIO DELGADO	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCIA REYES	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
BERNABE AGUILAR CARRILLO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	
JENNIFER ADELA DERAS	
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
VERONICA PEREZ HERRERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTA: SE APRUEBAN LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS EL DÍA 1 DE MARZO DEL 2023.

PRESIDENTA: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO PRESIDENTA. INICIATIVA.- PRESENTADA POR EL C. DR. HOMERO MARTÍNEZ CABRERA Y LIC. JESÚS EDUARDO LARA URBY, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE LERDO, DGO., QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 25 PRIMER PÁRRAFO, 45 INCISO A) SUB INCISO A) B) Y C), Y 72 INCISO C) DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LERDO, DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: OFICIOS S/N.- ENVIADOS POR LOS CC. PRESIDENTES MUNICIPALES Y SECRETARIOS DE LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LERDO, GÓMEZ, TEPEHUANES, OTAEZ, TOPIA, INDE, HIDALGO, NOMBRE DE DIOS, OCAMPO, CANATLÁN, GUADALUPE VICTORIA, PEÑON BLANCO, NAZAS, SANTIAGO PAPASQUIARO, SAN PEDRO DEL GALLO, MAPIMÍ, SIMÓN

BOLÍVAR Y RODEO, DGO., EN EL CUAL ANEXAN LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2023.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ESTATAL PARA EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES ¿SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA?

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXIX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTINEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERONICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de



Decreto por el proponemos se expida la **Ley Estatal para el Desarrollo y Protección de las Mujeres Jefas de Familia**, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el correr de los años, las acciones y participación de la mujer mexicana, tanto en lo social como en lo familiar, ha sido identificada pero no valorada como debiera o pudiera ser.

En nuestros días, muchas de ellas refieren a la diferencia salarial en situaciones de igualdad de responsabilidades con respecto a sus compañeros de trabajo.

En el ámbito social y político, hasta hace poco tiempo aún se encontraban muy acotadas sus posibilidades y participación, aunque podemos mencionar al respecto que poco a poco se están aperturando más los espacios para su intervención.

En el hogar, aunque en la mayoría de los casos se ha modificado el actuar de los integrantes de la familia, aún prevalecen ciertos paradigmas que encierran a la mujer en algunos rubros o roles que se han mantenido a lo largo de siglos.

En relación con lo anterior, aún prevalece entre gran cantidad de personas la idea de que sea la mujer quien se tiene que hacer cargo de mayor manera del cuidado de los hijos, del cuidado del hogar, e incluso, del cuidado de los adultos mayores u otros dependientes económicos o personas que no pueden hacerse de sus propios recursos y alimentos.

Además, en muchos casos son mujeres quienes tienen a su cargo la manutención de los integrantes de los hogares, cuando por divorcios, separaciones, viudez o simplemente por diferencias con los otros obligados a tales responsabilidades, lo que les imposibilita dedicar mayor tiempo a su preparación y superación personal.

Sumado a ello, las más de las ocasiones, la preparación o superación que buscan alcanzar, es pensando en el beneficio de sus hijos, de su madre o su padre, lo que resulta muy común y cualquiera de nosotros puede haber atestiguado en alguna ocasión.

Son muchos los casos en que son las mujeres son las principales proveedoras del hogar o en otros tantos, son las únicas.

Para cualquiera de nosotros resulta común el saber de alguna mujer, madre de familia que estudia y trabaja al mismo tiempo, y aparte se tiene que dar espacio para atender a sus hijos y de ciertas labores en el hogar, si no es que de todas.

Aun en nuestros días, muchas de ellas resultan señaladas por no apegarse al estereotipo tradicional de la mujer mexicana; por desempeñar labores de mando y dirección laboral, sobre todo en la iniciativa privada; por hacerse cargo del cuidado y mantenimiento de sus automóviles,

por ser quien da la cara y se mantiene al frente de sus familias; por aspirar a ciertos cargos de elección popular que hasta hoy solo han sido ejercidos por hombres, entre otros.

Económicamente, aún no cuentan con la cantidad de posibilidades de ingresos como las hay para los hombres.

Lo mencionado, es causa de un abanico amplio de posibilidades que pueden colocar a muchas mujeres en situación de vulnerabilidad, debido además a las responsabilidades derivadas de las situaciones particulares en las que se llegan a encontrar a lo largo de su vida.

Debemos precisar que no es que se pretenda cambiar los papeles entre mujeres y hombres, sino que se trata de propiciar las circunstancias que garanticen la igualdad de posibilidades entre unos y otras, se trata de sumar fuerzas para generar una sociedad con sentido de equidad y con disposición al reconocimiento de las capacidades y aptitudes de las mujeres, se trata de entender que el valor de la mujer y del hombre como entes individuales es exactamente el mismo.

La realidad nos rebasó y no debemos retrasar más el resguardo, protección y apoyo a la fuerza moral, familiar, laboral, social y política que representan las mujeres mexicanas.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la entrada en vigencia de una nueva ley denominada **Ley Estatal para el Desarrollo y Protección de las Mujeres Jefas de Familia**, misma que regula las acciones gubernamentales para el apoyo y protección de las mismas en nuestra entidad, a través del apoyo económico a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o a través de sistemas de capacitación para el trabajo, siempre que se les brinde un suministro económico en ambos casos.

La iniciativa consta de 31 artículos y 8 capítulos, con las siguientes denominaciones:

En el **Capítulo I, el cual se denomina Disposiciones Generales**, establece como objeto de la Ley el establecer y regular los derechos de las mujeres jefas de familia en el Estado, así como las políticas públicas y programas que garanticen un apoyo económico mensual para alimentos y demás beneficios necesarios para mejorar su calidad de vida y la de sus dependientes económicos.

Asimismo, reconoce a la familia como la base fundamental de la sociedad, por lo que a este efecto, dictará las disposiciones necesarias para su seguridad, estabilidad y mejoramiento, impulsando el empoderamiento de las mujeres jefas de familia, de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

De la misma manera prevé, que todas las Jefas de Familia tienen derecho a integrarse al sistema económico de salud, social, laboral, educativo y recreativo del Estado, entre otras.

Establece también como autoridades en la materia al Instituto Estatal de la Mujer Duranguense, la Secretaría de Bienestar Social, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Educación y a los Municipios.

**En el capítulo II denominado Desarrollo y Protección de las Mujeres Jefas de Familia, prevé y enlista sus derechos,** junto a sus menores hijas e hijos o/y madre o padre dependientes económicos, como son el derecho a la atención médica y psicológica gratuitas, a medicinas y hospitalización cuando no sean derechohabientes de ninguna institución de seguridad pública; a programas de alfabetización y educación básica, cuando sea requerido y de conformidad con las acciones que para tal efecto se ejecuten; también se establece su derecho a incentivos o becas para estudios de nivel básico, medio superior, superior o técnico, de conformidad con las disposiciones aplicables, mismos que les permitan iniciar o continuar con sus estudios; así como a acciones gubernamentales de capacitación para el trabajo que le prepare para obtener un ingreso propio y suficiente; y se establece los beneficios de apoyo económico mensual para destinarlo a sus necesidades básicas, aún fuera de los programas y acciones que impliquen acudir a centros educativos o de capacitación o por circunstancias particulares de extrema vulnerabilidad; entre otros aspectos.

**En el capítulo III denominado Desarrollo y Protección,** se prevé que el Ejecutivo del Estado a través del sistema, promoverá, coordinará e implementará políticas públicas, programas de desarrollo y protección, dirigidos a las mujeres jefas de familia y a las mujeres en situación de vulnerabilidad, tendientes a mejorar su calidad de vida y la de sus hijas e hijos y/o dependientes económicos, en coordinación con los municipios que cuenten con un padrón de beneficiarias y las dependencias respectivas.

También se consideran las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres jefas de familia entre las que se encuentran; asumir la responsabilidad de la manutención de sus hijos e hijas, en forma única y total; la minoría de edad de sus dependientes económicos; la discapacidad de su dependiente económico, ya sea que se trate de una persona con discapacidad total permanente y sin ningún ingreso económico o una persona con discapacidad que no puedan desempeñar actividades económicas que generen ingreso ; obtener un promedio de ingreso diario de hasta 2.5 veces el salario mínimo general vigente, o cuando no perciban ingresos y acrediten que están buscando trabajo o estar privadas de su libertad y tener a su cargo, dentro de reclusión, a sus hijas o hijos.

**En el capítulo IV denominado de los Derechos y Apoyos Económicos de las Jefas Familia,** se establece que, como beneficio mínimo, recibirán un apoyo económico mensual, no menor a **quinze días** de salario mínimo general diario vigente en Durango, hasta por seis meses y los requisitos para acceder al apoyo económico precisado.

**En el capítulo V denominado Padrón de Beneficiarias,** se establece que los Municipios tendrán la obligación de integrar un padrón de mujeres jefas de familia, mismo que deberá ser actualizado semestralmente, mismo que se integrará con los expedientes individuales de cada

mujer jefa de familia y con base en el estudio socioeconómico recabado en las visitas domiciliarias que realicen los Municipios.

**En el capítulo VI denominado Sistema Estatal de Desarrollo y Protección de las Mujeres Jefas de Familia**, se establece la integración del sistema que estará conformado por los titulares del Ejecutivo del Estado, del Instituto Estatal de las Mujeres, de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Bienestar Social, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y los Municipios.

Se precisa que los cargos como integrantes del Sistema serán honoríficos, cada miembro del sistema podrá designar a un apersona para que participe como su representante, así como, para ejercer sus atribuciones en el sistema.

**En el capítulo VII denominado de la Asignación Presupuestaria**, se prevé que, dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal, se asignarán, a propuesta del Sistema, los recursos necesarios para el cumplimiento de esta Ley, las partidas destinadas a este propósito se incrementarán progresivamente y no podrán eliminarse ni reducirse en los subsecuentes ejercicios fiscales.

**Finalmente en el capítulo VIII denominado De las Sanciones**, se establece que los servidores públicos deberán abstenerse de condicionar o negar el otorgamiento de los apoyos a las jefas de familia, ni emplearlo para hacer proselitismo partidista o personal, en caso contrario serán sancionados de conformidad a los ordenamientos legales aplicables, así mismo, se establece que para aquellos servidores públicos que incumplan con lo dispuesto en la Ley en cita, les será aplicable lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de las demás disposiciones legales aplicables.

Muchas de las mujeres jefas de familia en Durango, además de tener que generar los recursos para proveer su hogar, enfrentan el reto de la crianza de sus hijos, lo cual ahora que el gobierno de federal ha quitado las estancias infantiles y las escuelas de tiempo completo, ello se vuelve mucho más complejo para las mamás duranguenses.

Es por ello que las y los diputados del Partido Acción Nacional, pensando en generar mejores condiciones a las jefas de familia proponemos una ley integral para su protección, para incentivar desarrollo y su progreso, con las características que hemos precisado.

Porque en el PAN somos familia, porque en Durango somos familia.

Finalmente, con esta ley pretendemos que se reconozca el esfuerzo e importancia de las mujeres jefas de familia en Durango y que les ayudemos a que puedan salir adelante, apoyándolas en estos momentos en que la economía familiar se encuentra en su punto más vulnerable en las últimas décadas y para que reciban el trato que merecen por parte de sus representantes en el servicio público y de esta manera puedan aspirar a una mejor calidad de vida.

Derivado de lo expuesto y precisado, se somete respetuosamente a consideración de esta Soberanía, el presente:

## PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se expide la **Ley Estatal para el Desarrollo y Protección de las Mujeres Jefas de Familia**, para quedar de la manera siguiente:

### LEY ESTATAL PARA EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA

#### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público, interés social y de aplicación en todo el territorio del Estado de Durango y tiene por objeto el establecer y regular los derechos de las mujeres jefas de familia en el Estado, así como las políticas públicas y programas que garanticen un apoyo económico mensual para alimentos y demás beneficios necesarios para mejorar su calidad de vida y la de sus dependientes económicos.

**Artículo 2.** El Estado reconoce a la familia como la base fundamental de la sociedad a este efecto, dictará las disposiciones necesarias para su seguridad, estabilidad y mejoramiento, impulsando el empoderamiento de las mujeres jefas de familia, de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

**Artículo 3.** Para efectos de la presente Ley, se entiende por:

**I. Dependencias y entidades públicas:** Todas aquellas dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal del Estado;

**II. Estudio socioeconómico:** Cédula de información socioeconómica aplicada en visitas domiciliarias a quien solicita los beneficios que establece la Ley.

**III. Sistema:** El Sistema Estatal de Desarrollo y Protección de Las Mujeres Jefas de Familia descrito en la Ley.

**IV. Ley:** La Ley Estatal para el Desarrollo y Protección de las Mujeres Jefas de Familia.

**V. Reglamento:** al Reglamento de la presente Ley.

**Artículo 4.** Todas las Jefas de Familia tienen derecho a integrarse al sistema económico de salud, social, laboral, educativo y recreativo del Estado.

**Artículo 5** Para los efectos de la Ley, se consideran mujeres jefas de familia a las mujeres que tengan a cargo hijas o hijos menores de edad, madre o padre como dependientes económicos, siendo las únicas proveedoras del sustento familiar, que no sean beneficiarias de otros apoyos, no perciban ingresos o percibiéndolos, sean menores a dos salarios mínimos conforme a lo establecido en ese rubro para la entidad.

**Artículo 6.** La aplicación de la presente Ley, corresponde al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Bienestar Social, con la colaboración de los gobiernos municipales y la vinculación con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para el adecuado cumplimiento de los lineamientos establecidos en la presente Ley.

**Artículo 7.** En lo no previsto en esta Ley, se aplicarán en forma supletoria y en lo conducente, las disposiciones de la Ley de las Mujeres a una Vida sin Violencia, la Ley de Asistencia Social, la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Durango, la Ley Estatal de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, la Ley Estatal de Prevención y Eliminación de la Discriminación, sin perjuicio de lo que establezcan los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, además de aquellos ordenamientos aplicables en la materia.

**Artículo 8.** Son autoridades en la materia:

I. El Instituto Estatal de la Mujer Duranguense.

II.- La Secretaría de Bienestar Social.

III. La Secretaría de Salud.

IV. La Secretaría de Desarrollo Económico.

V. La Secretaría de Educación.

VI. Los Municipios.

**Artículo 9.** Son principios rectores de la presente Ley son los siguientes:

**a)** La integración de las mujeres jefas de familia a la vida económica y social sin discriminación;

**b)** La igualdad de oportunidades para todas las mujeres jefas de familia;



- c) Las políticas permanentes de naturaleza compensatoria para contrarrestar la vulnerabilidad económica y social de las mujeres jefas de familia; y
- d) El bienestar físico y mental de las mujeres jefas de familia y sus dependientes económicos; y
- e) La perspectiva de género y no discriminación contra la mujer en la aplicación de las disposiciones de esta Ley y las que de ella deriven.

## **CAPÍTULO II** **DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA**

**Artículo 10.** Las mujeres jefas de familia, tienen derecho a acceder a:

- I. Junto con sus menores hijas e hijos o/y madre o padre dependientes económicos, a la atención médica, psicológica gratuitas, medicinas, hospitalización cuando no sean derechohabientes de ninguna institución de seguridad pública;
- II. Programas de alfabetización y educación básica, cuando sea requerido, de conformidad con las acciones que para tal efecto se ejecuten;
- III. Incentivos o becas de carácter estudios de nivel básico, medio superior, superior o técnico, de conformidad con las disposiciones aplicables, que les permitan iniciar o continuar con sus estudios;
- IV. Acciones gubernamentales de capacitación para el trabajo que le prepare para obtener un ingreso propio y suficiente;
- V. Programas de apoyo a proyectos productivos, conforme las disposiciones legales aplicables;
- VI. Créditos y beneficios fiscales que generen su desarrollo y crecimiento empresarial y emprendedor;
- VII. Apoyos de asistencia social;
- VIII. Recibir asesoría jurídica gratuita y la asistencia necesaria para gestionar los apoyos que se deriven de los programas que se establezcan en su beneficio;
- IX. Beneficios de apoyo económico mensual para destinarlo a sus necesidades básicas, aún fuera de los programas y acciones que impliquen acudir a centros educativos o de capacitación o por circunstancias particulares de extrema vulnerabilidad;
- X. No ser discriminadas por su condición; y
- XI. Las demás que la Ley señale.

### **CAPÍTULO III DESARROLLO Y PROTECCIÓN**

**Artículo 11.** El Ejecutivo del Estado, a través del sistema, promoverá, coordinará e implementará políticas públicas, programas de desarrollo y protección, dirigidos a las mujeres jefas de familia y a las mujeres en la vulnerabilidad, tendientes a mejorar su calidad de vida y la de sus hijas e hijos y/o dependientes económicos, en coordinación con los municipios que cuenten con un padrón de beneficiarias y las dependencias respectivas.

Para lo anterior, podrá establecer a cargo de la o las secretarías o dependencias, las acciones respectivas en razón de la naturaleza de cada programa a implementar en favor de las mujeres jefas de familia y de las atribuciones de aquellas, previa aprobación de los miembros del Sistema.

**Artículo 12.** Son condiciones de vulnerabilidad de las mujeres jefas de familia las siguientes:

- I. Asumir la responsabilidad de la manutención de sus hijos e hijas, en forma única y total;
- II. La minoría de edad de sus dependientes económicos;
- III. La discapacidad de su dependiente económico, ya sea que se trate de una persona con discapacidad total permanente y sin ningún ingreso económico, o una persona con discapacidad que no pueda desempeñar actividades económicas que generen ingreso;
- IV. Obtener un promedio de ingreso diario de hasta 2.5 veces el salario mínimo general vigente, o cuando no perciban ingresos y acrediten que están buscando trabajo; y
- V. Estar privadas de su libertad y tener a su cargo, dentro de reclusión, a sus hijas o hijos.

**Artículo 13.** Con el fin de dotar de mayores herramientas a las Jefas de Familia en Durango, estas tendrán acceso a los programas sociales integrales del Gobierno del Estado, que incluirán apoyo psicológico, emocional, de mejora de la autoestima, al igual que acciones encaminadas a aprovechar sus talentos y capacidades individuales, fortaleciéndolas a través de acciones que favorezcan su beneficio económico, social y cultural en aras de lograr un entorno familiar más adecuado.

**Artículo 14.** Para efecto del artículo anterior las políticas públicas a favor de las jefas de familia en el estado de Durango, deberán contar con al menos las características siguientes:

- a) Ser equitativas, imparciales e integrales;
- b) Basarse en un diagnóstico general y focalizar en las necesidades particulares de las jefas de familia, por ubicación geográfica y eficacia;
- c) Integrar, cuando sea posible o requerido, a las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración y diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los programas; y



d) Estar cimentadas en problemas que experimentan las jefas de familia, de acuerdo a evidencia estadística y demandas sociales.

#### **CAPÍTULO IV PRERROGATIVAS Y APOYOS ECONÓMICOS DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA**

**Artículo 15.** Son prerrogativas de las Mujeres Jefas de Familia, los siguientes:

- a) Ser tratadas con respeto, protegiendo sus derechos fundamentales;
- b) Ser beneficiaria de los diferentes programas gubernamentales dirigidos a las mujeres, en particular a las Jefas de Familia.
- c) Recibir orientación y ayuda integral, incluyendo la capacitación para el trabajo, el apoyo psicológico, de ella y familiares cuando así sea necesario;

**Artículo 16.** Como beneficio mínimo, las mujeres jefas de familia en el Estado, recibirán un apoyo económico mensual, no menor a **quince días** de salario mínimo general diario vigente en Durango, hasta por seis meses.

**Artículo 17.** Para acceder al apoyo económico precisado en el artículo anterior, las mujeres jefas de familia deben cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener domicilio comprobable en el Estado, con un mínimo de un año de residencia efectiva;
- II. Acreditar que tiene hijos menores de edad y que estos se encuentran inscritos en el sistema educativo, o en su caso, acreditar la dependencia económica de la madre o padre;
- III. Ingresar y concluir el curso de capacitación técnica o laboral que contribuya a su desarrollo, mismo que no será mayor a seis meses.

Este requisito no será indispensable, cuando por el caso particular de la mujer jefa de familia, le sea imposible acudir a recibir la capacitación respectiva y en casos de alta vulnerabilidad o pobreza extrema y previo estudio socioeconómico, siempre que sea mayor de edad; y

IV. Los demás que prevean expresamente las disposiciones reglamentarias.

**Artículo 18.** El incumplimiento por parte de las mujeres Jefas de Familia o por sus dependientes de algunos de los requisitos o de las obligaciones previstas en las disposiciones aplicables, en relación a los otorgamientos de los apoyos previstos en ésta y otras leyes aplicables a la materia, originará la negativa o suspensión de los mismos, según sea el caso, sin perjuicio de que el Gobierno del Estado, solicite cuando sea procedente, la reintegración de los apoyos otorgados

**Artículo 19.** El derecho al apoyo económico mensual, a que se refiere esta Ley termina:

- I. Cuando concluya el periodo de seis meses;
- II. Por destinar la ayuda económica a fines distintos a los dispuestos en esta Ley;
- III. Cuando durante el programa exista violencia familiar sobre los hijos o dependientes económicos; y
- IV. Cuando reciba cualquier tipo de apoyo de otro programa.

**Artículo 20.** En los casos en que se haya otorgado el apoyo económico a mujeres jefas de familia que por sus circunstancias particulares no pudieran acudir a la capacitación respectiva, podrán, previo estudio del caso, seguir recibiendo, hasta por otros seis meses más la cantidad señalada en el artículo 16 de esta Ley.

## **CAPÍTULO V PADRÓN DE BENEFICIARIAS**

**Artículo 21.** Los Municipios tendrán la obligación de integrar un padrón de mujeres jefas de familia, mismo que deberá ser actualizado semestralmente.

**Artículo 22.** El padrón se integrará con los expedientes individuales de cada mujer jefa de familia y se conformará con base en el estudio socioeconómico recabado en las visitas domiciliarias que realicen los Municipios.

## **CAPÍTULO VI SISTEMA ESTATAL DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA**

**Artículo 23.** El Sistema estará integrado por:

- I. La persona titular del Ejecutivo del Estado.
- II. La persona titular del Instituto Estatal de las Mujeres.
- III. La persona titular de la Secretaría de Salud.
- IV. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- V. La persona titular de la Secretaría de Educación.
- VI. La persona titular de la Secretaria de Bienestar Social.

**VII.** La persona titular de la Secretaría del Trabajo y previsión Social.

**VIII.** Los Municipios.

**Artículo 24.** Los cargos como integrantes del Sistema serán honoríficos, cada miembro del Sistema podrá designar a un apersona para que participe como su representante.

**Artículo 25.** Son atribuciones del Sistema:

**I.** Proponer la distribución de los recursos destinados para el cumplimiento de la Ley para que los Municipios o las dependencias respectivas hagan la entrega a las beneficiarias inscritas en el padrón concerniente o ejecuten el programa o acción en beneficio de las mujeres jefas de familia;

**II.** Garantizar y vigilar el cumplimiento de los derechos de las mujeres jefas de familia señalados en la Ley;

**III.** Evaluar y monitorear los impactos generados en las mujeres jefas de familia, respecto al mejoramiento de su calidad de vida;

**IV.** Proponer políticas públicas y mecanismos tendientes a fomentar el desarrollo social de las mujeres jefas de familia;

**V.** Generar, en coordinación con los municipios, las dependencias respectivas y la iniciativa privada, la bolsa de trabajo vinculada a los procesos de capacitación, buscando sean contratadas en las mejores condiciones posibles;

**VI.** Coordinarse con las autoridades en la materia, para elaborar y publicar informes trimestrales que especifiquen las metas físicas programadas, así como los recursos aplicados, los avances respectivos y los resultados alcanzados;

**VII.** Buscar y proponer compensaciones e incentivos fiscales a toda persona física o moral que genere empleos para las mujeres jefas de familia;

**VIII.** Establecer coordinación, con las dependencias y entidades estatales, así como las autoridades federales y los municipios, con el objeto de implementar las acciones para diseñar, elaborar, instrumentar y promover programas de apoyo en favor de las mujeres jefas de familia, orientados al mejoramiento efectivo de sus condiciones de vida y la de sus dependientes económicos; y

**IX.** Las demás que señale le Ley.

**Artículo 26.** Son obligaciones del Sistema:

**I.** Hacer del conocimiento público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para acceder al disfrute de los programas correspondientes y la ayuda económica mensual destinada

a las mujeres jefas de familia y de todo programa implementado para su apoyo, a través de las dependencias correspondientes;

II. Vigilar que en ningún momento se condicione el otorgamiento de programas respectivos y la ayuda económica mensual a las mujeres jefas de familia, que cumplan con los requisitos que dispone esta Ley y demás disposiciones aplicables;

III. Vigilar que la ayuda económica mensual y demás programas implementados a favor de las mujeres jefas de familia no se usen para hacer proselitismo a favor de algún partido político; y

IV. Las demás que prevean otros ordenamientos aplicables.

**Artículo 27.** El Sistema, a través de su presidencia, podrá invitar a sus sesiones a representantes de las dependencias o entidades de la administración pública estatal o municipal, cuando los asuntos a tratar se relacionen con sus respectivas competencias, y en su caso, a integrantes de la sociedad civil, para el mejor cumplimiento de sus funciones.

## CAPITULO VII

### DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL

**Artículo 28.** Dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal, se asignarán, a propuesta del Sistema, los recursos necesarios para el cumplimiento de esta Ley, las partidas destinadas a este propósito se incrementarán progresivamente y no podrán eliminarse ni reducirse en los subsecuentes ejercicios fiscales.

## CAPITULO VIII

### DE LAS SANCIONES

**Artículo 29.** Los servidores públicos deberán abstenerse de condicionar o negar el otorgamiento de los apoyos a las jefas de familia, ni emplearlo para hacer proselitismo partidista o personal.

**Artículo 30.** A los servidores públicos que incumplan con lo dispuesto en la presente Ley les será aplicable lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de las demás disposiciones legales aplicables.

**Artículo 31.** La Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado, será la autoridad competente, para recibir y resolver las denuncias relacionadas con la aplicación de la Ley.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Reglamento de la presente Ley, deberá expedirse dentro de un término no mayor de 90 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del presente ordenamiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Ejecutivo Estatal, deberá realizar las reasignaciones presupuestales necesarias para el ejercicio fiscal de 2023, a efecto de que inicie con las prestaciones de ley a favor de la población objetivo de conformidad con la disponibilidad de los recursos presupuestales.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los Ayuntamientos del Estado, por conducto de sus respectivos Cabildos, procurarán incluir la nomenclatura de Mujeres Jefas de Familia, así como las funciones que les correspondan a favor de las Jefas de familia.

**A t e n t a m e n t e**  
**Victoria de Durango, Dgo. a 6 de marzo de 2023**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR**

**DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON EL EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EN EL CORRER DE LOS AÑOS LAS ACCIONES Y PARTICIPACIÓN DE LA MUJER MEXICANA, TANTO EN LO SOCIAL, COMO EN LO FAMILIAR, HA SIDO

IDENTIFICADA, PERO NO VALORADA COMO DEBIERA O PUDIERA SER. EN NUESTROS DÍAS, MUCHAS DE ELLAS REFIEREN A LA DIFERENCIA SALARIAL EN SITUACIONES DE IGUALDAD DE RESPONSABILIDADES CON RESPECTO A SUS COMPAÑEROS DE TRABAJO. EN EL ÁMBITO SOCIAL Y POLÍTICO, HASTA HACE POCO TIEMPO, AÚN SE ENCONTRABAN MUY ACOTADAS SUS POSIBILIDADES Y PARTICIPACIÓN, AUNQUE PODEMOS MENCIONAR AL RESPECTO, QUE POCO A POCO SE ESTÁN APERTURANDO MÁS LOS ESPACIOS PARA SU INTERVENCIÓN. EN EL HOGAR, AUNQUE LA MAYORÍA DE LOS CASOS SE HA MODIFICADO EL ACTUAR DE LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA, AÚN PREVALECE CIERTOS PARADIGMAS QUE ENCIERRAN A LA MUJER EN ALGUNOS RUBROS O ROLES QUE SE HAN MANTENIDO A LO LARGO DE LOS SIGLOS. EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, A UN PREVALECE ENTRE GRAN CANTIDAD DE PERSONAS, LA IDEA DE QUE SEA LA MUJER QUIEN SE TIENE QUE HACER CARGO DE MAYOR MANERA DEL CUIDADO DE LOS HIJOS, DEL CUIDADO DEL HOGAR E INCLUSO DEL CUIDADO DE LOS ADULTOS MAYORES U OTROS DEPENDIENTES ECONÓMICOS O PERSONAS QUE NO PUEDEN HACERSE DE SUS PROPIOS RECURSOS Y ALIMENTOS. ADEMÁS, ES MUCHOS CASOS, SON MUJERES QUIENES TIENEN A SU CARGO LA MANUTENCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS HOGARES, CUANDO POR DIVORCIOS, SEPARACIONES, VIUDEZ O SIMPLEMENTE POR DIFERENCIAS CON LOS OTROS OBLIGADOS A TALES RESPONSABILIDADES, LO QUE LES IMPOSIBILITA DEDICAR MAYOR TIEMPO A SU PREPARACIÓN Y SUPERACIÓN PERSONAL. SUMADO A ELLO, LAS MÁS DE LAS OCASIONES, LA PREPARACIÓN O SUPERACIÓN QUE BUSCAN ALCANZAR, ES PENSANDO EN EL BENEFICIO DE SUS

HIJOS, DE SU MADRE O DE SU PADRE, LO QUE RESULTA MUY COMÚN Y CUALQUIERA DE NOSOTROS PUEDE HABER ATESTIGUADO EN ALGUNA OCASIÓN. SON MUCHOS LOS CASOS EN QUE SON LAS MUJERES LAS PRINCIPALES PROVEEDORAS DEL HOGAR O EN OTROS TANTOS SON LAS ÚNICAS. PARA CUALQUIERA DE NOSOTROS RESULTA COMÚN EL SABER DE ALGUNA MUJER, MADRE DE FAMILIA QUE ESTUDIA Y TRABAJA AL MISMO TIEMPO Y APARTE SE TIENE QUE DAR ESPACIO PARA ATENDER A SUS HIJOS Y DE CIERTAS LABORES EN EL HOGAR, SI NO ES QUE DE TODAS. AÚN EN NUESTROS DÍAS, MUCHAS DE ELLAS RESULTAN SEÑALADAS POR NO APEGARSE AL ESTEREOTIPO TRADICIONAL DE LA MUJER MEXICANA, POR DESEMPEÑAR LABORES DE MANDO Y DIRECCIÓN LABORAL, SOBRE TODO EN LA INICIATIVA PRIVADA, POR HACERSE CARGO DEL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE SUS AUTOMÓVILES, POR SER QUIEN DA LA CARA Y SE MANTIENE FRENTE DE SUS FAMILIAS, POR ASPIRAR A CIERTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, QUE HASTA HOY SOLO HAN SIDO EJERCIDOS POR HOMBRES, ENTRE OTROS. ECONÓMICAMENTE, AÚN NO CUENTAN CON LA CANTIDAD DE POSIBILIDADES DE INGRESOS COMO LAS HAY PARA LOS HOMBRES. LO MENCIONADO, ES CAUSA DE UN ABANICO AMPLIO DE POSIBILIDADES QUE PUEDEN COLOCAR A MUCHAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DEBIDO, ADEMÁS, A LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LAS SITUACIONES PARTICULARES EN LAS QUE SE LLEGAN A ENCONTRAR A LO LARGO DE SU VIDA. DEBEMOS PRECISAR, QUE NO ES QUE SE PRETENDA CAMBIAR LOS PAPELES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, SINO QUE SE TRATA DE PROPICIAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE GARANTICEN LA IGUALDAD DE



POSIBILIDADES ENTRE UNOS Y OTROS. SE TRATA DE SUMAR FUERZAS, PARA GENERAR UNA SOCIEDAD CON SENTIDO DE EQUIDAD Y CON DISPOSICIÓN A RECONOCIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y APTITUDES DE LAS MUJERES. SE TRATA DE ENTENDER, QUE EL VALOR DE LA MUJER Y DEL HOMBRE, COMO ANTES INDIVIDUALES, ES EXACTAMENTE EL MISMO. LA REALIDAD NOS REBASÓ Y NO DEBEMOS RETRASAR MÁS EL RESGUARDO, PROTECCIÓN Y APOYO A LA FUERZA MORAL, FAMILIAR, LABORAL, SOCIAL Y POLÍTICA QUE REPRESENTAN LAS MUJERES MEXICANAS. POR LO MANIFESTADO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA, PROPONE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE UNA NUEVA LEY DENOMINADA, LEY ESTATAL PARA EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA, MISMA QUE REGULA LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES PARA EL APOYO Y PROTECCIÓN DE LAS MISMAS EN NUESTRA ENTIDAD, A TRAVÉS DEL APOYO ECONÓMICO, A QUIENES SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O A TRAVÉS DE SISTEMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, SIEMPRE QUE SE LES BRINDE UN SUMINISTRO ECONÓMICO EN AMBOS CASOS. LA INICIATIVA CONSTA DE 31 ARTÍCULOS Y 8 CAPÍTULOS, EN PARTICULAR QUIERO DESTACAR EL CAPÍTULO CUARTO DENOMINADO, DE LOS DERECHOS Y APOYOS ECONÓMICOS DE LAS JEFES DE FAMILIA, EN PARTICULAR ESTE CAPÍTULO, DONDE SE PROPONE COMO BENEFICIO MÍNIMO DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA, EL APOYO ECONÓMICO MENSUAL NO MENOR A 15 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN DURANGO, HASTA POR SEIS MESES Y LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL APOYO ECONÓMICO PRECISADO. MUCHAS DE LAS MUJERES, JEFAS



DE FAMILIA EN DURANGO, ADEMÁS DE TENER QUE GENERAR LOS RECURSOS PARA PROVEER SU HOGAR, ENFRENTAN EL RETO DE LA CRIANZA DE SUS HIJOS, LO CUAL, AHORA, QUE EL GOBIERNO FEDERAL HA QUITADO LAS ESTANCIAS INFANTILES Y LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, ESTO SE VUELVE MUCHO MÁS COMPLEJO PARA LAS MAMÁS DURANGUENSES. ES POR ELLO, QUE LAS Y LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PENSANDO EN GENERAR MEJORES CONDICIONES A LAS JEFAS DE FAMILIA, PROPONEMOS UNA LEY INTEGRAL PARA SU PROTECCIÓN, PARA INCENTIVAR DESARROLLO Y SU PROGRESO POR LAS CARACTERÍSTICAS QUE HEMOS PRECISADO. PORQUE EN EL PAN SOMOS FAMILIA, PORQUE EN DURANGO SOMOS FAMILIA. FINALMENTE, CON ESTA LEY PRETENDEMOS, QUE SE RECONOZCA EL ESFUERZO E IMPORTANCIA DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN DURANGO Y QUE LES AYUDEMOS A QUE PUEDAN SALIR ADELANTE, APOYÁNDOLAS EN ESTOS MOMENTOS EN QUE LA ECONOMÍA FAMILIAR SE ENCUENTRA EN SU PUNTO MÁS VULNERABLE EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS Y PARA QUE RECIBAN EL TRATO QUE MERECE POR PARTE DE SUS REPRESENTANTES EN EL SERVICIO PÚBLICO Y DE ESTA MANERA, PUEDAN ASPIRAR A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS DIPUTADOS.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FAMILIARES Y DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE LICENCIAS DE LAS TRABAJADORAS, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES ¿SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA?

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXIX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTINEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERONICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el proponemos adiciones a la **Ley de las Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado**, en materia de **licencias de las trabajadoras**, con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como hemos reconocido en un sinnúmero de ocasiones, el trabajo es una necesidad y un derecho, es una condición indispensable para el progreso y bienestar humano, pero también es una actividad que se debe desarrollar con el respeto debido para toda persona que participa en los procesos productivos de cada área.

Derivado de ese mismo derecho y establecida la relación laboral, se inicia la vigencia de ciertas prerrogativas que van en beneficio directo del propio trabajador o trabajadora y de su familia.

Las responsabilidades que adquiere una persona que realiza una labor subordinada a cambio de una remuneración, son solo una parte de todas las circunstancias que se presentan en la relación de trabajo pues, los derechos no se limitan a recibir una cantidad de dinero sino que se adquieren además diversas prerrogativas a favor directo por una parte y por la otra en relación a sus dependientes económicos.

Las trabajadoras y trabajadores, además de ser el ente productivo, son seres humanos que, como cualquiera otro, mantienen relaciones cercanas y estrechas durante toda su vida, cuentan con familia y seres queridos que alimentan y son motivo de su esfuerzo y quehacer diario en dichas empresas.

No debemos dejar al arbitrio o decisión discrecional de quien ostenten el mando en un área de trabajo, para el otorgamiento de la licencia con goce de sueldo cuando un hijo de una trabajadora es hospitalizado o bien por alguna enfermedad requiera de cuidados especiales.

Por obvias razones, todo ser humano sentirá una alteración emocional y, por consiguiente, una disminución en la atención a las labores que realiza, lo que en algunas ocasiones, representa un peligro para su propia integridad, aun en el entendido de que las labores que se realizan en la mayoría de las dependencias no son de alto riesgo o de peligro para la integridad física.

Aun por mera empatía, es necesario permitir la ausencia del trabajador o la trabajadora, por lo menos por unos pocos días, para que se le permita a los mismos realizar el trámite indispensable y las formalidades necesarias.

Como bien menciona la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, la seguridad y salud en el trabajo también se encuentra firmemente establecida en el derecho contemporáneo en materia de derechos humanos y por nuestra parte afirmamos que la dignidad del ser humano y sus dependientes económicos se encuentra inmersa en dichos derechos.

Actualmente, la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango contempla para tales efectos la licencia, que es un permiso otorgado al personal laboral para ausentarse legalmente de sus labores por un tiempo determinado, a solicitud del propio trabajador o por dictamen médico.

Una de ellas es la licencia por maternidad, reconocida en el artículo 30, de dicha ley, que se le concede a las mujeres durante el embarazo, quienes disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto y de otros dos meses después del parto; durante la lactancia tendrán por lo menos dos descansos extraordinarios por día, de treinta minutos cada uno para alimentar a sus hijos.

Sin embargo es necesario establecer la posibilidad que la madre pueda acompañar al hijo o la hija menor de edad en situación vulnerable, con el propósito de cuidarlo cuando se encuentre internarlo en un hospital; de la misma manera, si un informe médico determina que el hijo tenga que estar acompañado las 24 horas del día, y la madre soltera no tiene los recursos necesarios para contratar a alguien que pueda encargarse del cuidado del menor, será absolutamente indispensable que la madre tenga que acompañar presencialmente al hijo.

Ante tal circunstancia, se plantea la posibilidad de que la madre trabajadora pueda cuidar a sus hijos en caso de que éstos padezcan una enfermedad, lesión o condición médica que haga necesaria su hospitalización, reposo o acompañamiento continuo.

Por tal motivo, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa de reforma, proponemos adicionar un segundo párrafo al artículo 30 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango, **para establecer en el texto de la Ley en mención, como un derecho de las mujeres de disfrutar, de un permiso de hasta tres días laborables con goce de sueldo, con el fin de atender y acompañar a su hijo o hija menor de doce años de edad, que por motivos de enfermedad, lesión o condición médica haga necesaria su hospitalización, reposo o acompañamiento continuo.**

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto, se presenta de manera respetuosa ante esta Soberanía, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 30.** Las mujeres durante el embarazo, no realizarán trabajos que signifiquen un peligro para su salud, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos, estar de pie durante largo tiempo o que actúen o puedan alterar su estado psíquico y nervioso; no deberán realizar jornadas de trabajo nocturno; disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto y de otros dos meses después del parto; durante la lactancia tendrán por lo menos dos descansos extraordinarios por día, de treinta minutos cada uno para alimentar a sus hijos.

**Las mujeres disfrutarán, una sola vez al año, de un permiso de hasta tres días laborables con goce de sueldo, con el fin de atender y acompañar a su hijo o hija menor de doce años de edad, que por motivos de enfermedad, lesión o condición médica haga necesaria su hospitalización, reposo o acompañamiento continuo.**

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**A t e n t a m e n t e**  
**Victoria de Durango, Dgo. a 27 de febrero de 2023**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR**

**DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO VERÓNICA PÉREZ HERRERA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. COMO HEMOS RECONOCIDO EN UN SIN NÚMERO DE OCASIONES, EL TRABAJO ES UNA NECESIDAD Y UN DERECHO, ES UNA CONDICIÓN

INDISPENSABLE PARA EL PROGRESO Y BIENESTAR HUMANO, PERO TAMBIÉN ES UNA ACTIVIDAD QUE SE DEBE DESARROLLAR CON EL RESPETO DEBIDO PARA TODA PERSONA QUE PARTICIPA EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE CADA ÁREA. LAS RESPONSABILIDADES QUE ADQUIERE UNA PERSONA QUE REALIZA UNA LABOR SUBORDINADA A CAMBIO DE UNA REMUNERACIÓN, SON SOLO UNA PARTE DE TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRESENTAN EN LA RELACIÓN DE TRABAJO, PUES LOS DERECHOS NO SE LIMITAN A RECIBIR UNA CANTIDAD DE DINERO, SINO QUE SE ADQUIEREN, ADEMÁS, DIVERSAS PRERROGATIVAS A FAVOR DIRECTO POR UNA PARTE Y POR LA OTRA EN RELACIÓN A SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS. LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES, ADEMÁS DE SER EL ENTE PRODUCTIVO, SON SERES HUMANOS, QUE COMO CUALQUIERA OTRO, MANTIENEN RELACIONES CERCANAS Y ESTRECHAS DURANTE TODA SU VIDA, CUENTAN CON FAMILIA, CON SERES QUERIDOS QUE ALIMENTAN Y SON MOTIVO DE SU ESFUERZO Y QUEHACER DIARIO EN DICHAS EMPRESAS. NO DEBEMOS DE DEJAR LA DECISIÓN DISCRECIONAL DE QUIENES OSTENTEN EL MANDO EN UN ÁREA DE TRABAJO, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO, CUANDO EL HIJO DE UNA TRABAJADORA ES HOSPITALIZADO O BIEN, POR ALGUNA ENFERMEDAD QUE REQUIERA DE CUIDADOS ESPECIALES. POR OBVIAS RAZONES, TODO SER HUMANO SENTIRÁ UNA ALTERACIÓN EMOCIONAL Y, POR CONSIGUIENTE, UNA DISMINUCIÓN EN LA ATENCIÓN A LAS LABORES QUE REALIZA, LO QUE EN ALGUNAS OCASIONES REPRESENTA UN PELIGRO PARA SU PROPIA INTEGRIDAD, AÚN EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS LABORES QUE SE REALIZAN EN LA MAYORÍA DE LAS

DEPENDENCIAS, NO SON DE ALTO RIESGO O DE PELIGRO PARA LA INTEGRIDAD FÍSICA. AÚN, POR MERA EMPATÍA, ES NECESARIO PERMITIR LA AUSENCIA DEL TRABAJADOR O TRABAJADORA POR LO MENOS POR UNOS POCOS DÍAS, PARA QUE SE LE PERMITA LOS MISMOS REALIZAR EL TRÁMITE INDISPENSABLE Y LAS FORMALIDADES NECESARIAS. ACTUALMENTE, LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO, CONTEMPLA PARA TALES EFECTOS LA LICENCIA, ES UN PERMISO OTORGADO AL PERSONAL LABORAL PARA AUSENTARSE LEGALMENTE DE SUS LABORES POR UN TIEMPO DETERMINADO A SOLICITUD DEL PROPIO TRABAJADOR O POR DICTAMEN MÉDICO. UNA DE ELLAS, ES LA LICENCIA POR MATERNIDAD, RECONOCIDA EN EL ARTÍCULO 30 DE DICHA LEY, QUE SE LE CONCEDE A LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, QUIENES DISFRUTARÁN DE UN MES DE DESCANSO ANTES DE LA FECHA QUE APROXIMADAMENTE SE FIJE PARA EL PARTO Y DE OTROS DOS MESES DESPUÉS DEL PARTO. DURANTE LA LACTANCIA, TENDRÁN POR LO MENOS DOS DESCANSOS EXTRAORDINARIOS POR DÍA DE 30 MINUTOS CADA UNO PARA ALIMENTAR A SUS HIJOS. SIN EMBARGO, ES NECESARIO ESTABLECER LA POSIBILIDAD QUE LA MADRE PUEDA ACOMPAÑAR AL HIJO O A LA HIJA MENOR DE EDAD EN SITUACIÓN VULNERABLE, CON EL PROPÓSITO DE CUIDARLO CUANDO SE ENCUENTRA INTERNADO EN UN HOSPITAL, DE LA MISMA MANERA, SI UN INFORME MÉDICO DETERMINA QUE SU HIJO TENGA QUE SER ACOMPAÑADO LAS 24 HORAS DEL DÍA Y LA MADRE SOLTERA NO TIENE LOS RECURSOS NECESARIOS, BIEN PARA CONTRATAR A ALGUIEN QUE PUEDA ENCARGARSE DEL CUIDADO DEL MENOR Y SERÁ ABSOLUTAMENTE INDISPENSABLE QUE LA MADRE



TENGA QUE ACOMPAÑAR PRESENCIALMENTE A SU HIJO. POR ELLO, LES PREGUNTO ¿QUIÉN DE LAS MUJERES QUE ESTÁN AQUÍ, ALGUNA VEZ ¿NO ENFRENTÓ LA DIFÍCIL SITUACIÓN COMO MADRE DE TENER A SU PEQUEÑO ENFERMO Y NO TENER CON QUIÉN DEJARLO Y TENER LA PREOCUPACIÓN, DE QUE, SI SE FALTA EL TRABAJO POR ESTA RAZÓN, LE DESCUENTEN EL DÍA O INCLUSO HASTA PUEDAN PERDER SU TRABAJO? ESTO ES ALGO QUE EN PLENO SIGLO 21, CON LA LUCHA QUE TENEMOS LAS MUJERES POR LA IGUALDAD POR NUESTROS DERECHOS YA NO DEBE DE SUCEDER. POR ELLO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL PAN, RECONOCIENDO A LAS MUJERES QUE TOMAN LA DECISIÓN DE TRABAJAR Y ALTERNAR CON LA CRIANZA DE SUS HIJOS, LES QUEREMOS APOYAR CON UNA REFORMA QUE PERMITA QUE A TODAS LAS QUE SON TRABAJADORAS DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO, PUEDAN CON LA DEBIDA COMPROBACIÓN MÉDICA, TENER UNA PRESTACIÓN DE FALTAR HASTA DOS VECES POR AÑO DURANTE TRES DÍAS, SIN QUE SE LES DESCUENTEN Y SIN RIESGO DE PERDER SU TRABAJO PARA ATENDER A SUS HIJOS ENFERMOS MENORES DE 12 AÑOS. ESTO, BUSCANDO QUE LOS NIÑOS TENGAN A SU MÁS CERCANO AL CUIDADO DE ELLOS Y QUE LAS MUJERES PUEDAN ATENDER A SUS HIJOS SIN NINGUNA PREOCUPACIÓN, HACIENDO USO DE ESTA PRESTACIÓN, QUE LES PERMITA CON AMOR Y CUIDADOS, AYUDAR A QUE SUS HIJOS SANEN LO MÁS PRONTO POSIBLE. ESTA INICIATIVA ES SOLIDARIA, JUSTA, PERO TAMBIÉN ES COMO UN RECONOCIMIENTO A QUIENES COMO MUJERES TIENEN EL DOBLE TRABAJO DE LA CRIANZA, EL CUAL, POR CIERTO, NO ES REMUNERADO Y EL DE SU PROPIO TRABAJO PROFESIONAL. ESPEREMOS QUE TODAS LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS



DIPUTADOS DE TODAS LAS FRACCIONES APROBEMOS AMBAS INICIATIVAS QUE ESTAMOS PRESENTANDO. MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN TRIGÉSIMA RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 31, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES ¿SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA?

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXIX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTINEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango**, en materia de **derechos laborales de las personas con discapacidad**, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según podemos observar al día de hoy, en nuestro país, a la discapacidad se le percibe de diversa manera a como ocurría en décadas o años anteriores, lo que también nos debe significar una motivación para buscar las modificaciones normativas en beneficio de ese sector de la población y en aquellos ámbitos en los que se pueda o se deba alcanzar.

En relación con lo anterior, los derechos de las personas que padecen alguna discapacidad pueden variar en su aplicación, dependiendo del rubro en el que se requiera, por lo que en el ámbito laboral, dichos derechos sin ser diversos en el fondo, resulta entendible que el conocimiento de los mismos sea de difícil acceso o entendimiento para algunos ciudadanos que integran el mencionado sector de la población.

La discapacidad, vista desde un enfoque de derechos humanos, conlleva la consideración de las diversas limitantes que pueden representar para una persona en el reconocimiento de sus atribuciones ante la autoridad patronal y la misma autoridad gubernamental encargada de hacer valer sus derechos ante posibles conflictos de naturaleza laboral.

En relación con lo anterior, podemos mencionar que se han publicado diversos protocolos para que las autoridades jurisdiccionales, apliquen las normas procedimentales considerando las discapacidades de las personas, cuando teniéndolas, sea indispensable su participación en determinado juicio o controversia judicial.

Dichos protocolos, ofrecen a los funcionarios encargados de la impartición de justicia de nuestro país, estándares sobre las cuestiones jurídicas que son relevantes en asuntos que involucren a personas con alguna discapacidad.

Lo anterior es sin duda muy relevante, pero antes de que una controversia se llegue a presentar, es indispensable que se proporcionen a quien padezca alguna discapacidad, la posibilidad de conocer de forma efectiva sus derechos, en este caso, hablamos de sus derechos en materia del trabajo.

Ello, permite proporcionar herramientas legales para que se puedan ejercer los derechos en el ámbito laboral de las personas incluidas dentro del multicitado universo.

Según la definición que nos proporciona la Organización Panamericana de la Salud, las personas discapacitadas son las que padecen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a

largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

En relación con lo mencionado, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de observancia obligatoria en todo México, señala en el concepto "asistencia social", incluido dentro de su glosario, que este se refiere al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

La incorporación a una vida plena y productiva, incluye la certeza en el conocimiento de los derechos con los que puede contar toda personas con discapacidad en el sector laboral.

Por lo mencionado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, con la finalidad de incluir una nueva fracción en dicho precepto y de esa manera establecer dentro de los asuntos correspondientes y a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de nuestra entidad, el consistente en promover entre la población en general el respeto de los derechos laborales de las personas con discapacidad y difundir entre estas últimas el conocimiento de esos mismos derechos.

En Acción Nacional reconocemos y valoramos el esfuerzo de las y los duranguenses que a pesar de las limitantes que les puedan representar el padecimiento de alguna discapacidad, son una parte de la fuerza laboral en nuestra entidad.

En Durango somos gente trabajadora, somos fuerza productiva.

Derivado de todo lo anteriormente expuesto, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

## DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma la **fracción XXX** recorriéndose las subsecuentes del **artículo 31**, de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 31.** A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a la XXVIII...

**XXIX.** Promover que en los centros de trabajo se implemente, mantenga y difunda una política de prevención de riesgos psicosociales y violencia laboral;

**XXX.** Promover entre la población en general el respeto de los derechos laborales de las personas con discapacidad y difundir entre estas últimas el conocimiento de esos mismos derechos; y

**XXXI.** Las demás que le señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Estado, o que le delegue la persona titular del Ejecutivo.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo. a 6 de marzo de 2023.**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ**

**DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR**

**DIP. GERARDO GALAVIZ MARTINEZ**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. SEGÚN PODEMOS OBSERVAR AL DÍA DE HOY, EN NUESTRO PAÍS, LA DISCAPACIDAD SE LE PERCIBE DE DIVERSA MANERA A COMO OCURRÍA EN DÉCADAS O AÑOS ANTERIORES. LO QUE TAMBIÉN NOS DEBE SIGNIFICAR UNA MOTIVACIÓN PARA BUSCAR LAS MODIFICACIONES NORMATIVAS EN BENEFICIO DE ESE SECTOR DE LA POBLACIÓN Y EN AQUELLOS ÁMBITOS, EN LOS QUE SE PUEDA O SE DEBA ALCANZAR. EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE PADECEN ALGUNA DISCAPACIDAD, PUEDEN VARIAR EN SU APLICACIÓN, DEPENDIENDO EL RUBRO EN EL QUE SE REQUIERA, POR LO QUE, EN EL ÁMBITO LABORAL, DICHOS DERECHOS, SIN SER DIVERSOS EN EL FONDO, RESULTA ENTENDIBLE QUE EL CONOCIMIENTO DE LOS MISMOS SEA DE DIFÍCIL ACCESO, ENTENDIMIENTO PARA ALGUNOS CIUDADANOS QUE INTEGRAN EL MENCIONADO SECTOR DE LA POBLACIÓN. LA DISCAPACIDAD, VISTA DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, CONLLEVA LA CONSIDERACIÓN DE LAS DIVERSAS LIMITANTES QUE PUEDAN REPRESENTAR POR UNA PERSONA EN EL RECONOCIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES ANTE LA AUTORIDAD PATRONAL Y LA MISMA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL ENCARGADA DE HACER VALER SUS DERECHOS ANTE POSIBLES CONFLICTOS DE NATURALEZA LABORAL. EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, PODEMOS MENCIONAR QUE SE HAN PUBLICADO DIVERSOS PROTOCOLOS, PARA QUE LAS AUTORIDADES

JURISDICCIONALES APLIQUEN LAS NORMAS, CONSIDERANDO LAS DISCAPACIDADES DE LAS PERSONAS, CUANDO TENIÉNDOLAS, SEA INDISPENSABLE SU PARTICIPACIÓN EN DETERMINADO JUICIO O CONTROVERSA JUDICIAL. DICHOS PROTOCOLOS, OFRECEN A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DE NUESTRO PAÍS, ESTÁNDARES SOBRE LAS CUESTIONES JURÍDICAS QUE SON RELEVANTES EN ASUNTOS QUE INVOLUCRAN A PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD. LO ANTERIOR ES SIN DUDA MUY RELEVANTE, PERO ANTES DE QUE UNA CONTROVERSA SE LLEGUE A PRESENTAR, ES INDISPENSABLE QUE SE PROPORCIONE A QUIEN PADEZCA ALGUNA DISCAPACIDAD, LA POSIBILIDAD DE CONOCER DE FORMA EFECTIVA SUS DERECHOS, EN ESTE CASO, HABLEMOS DE SUS DERECHOS EN MATERIA DE TRABAJO. ELLO PERMITE PROPORCIONAR HERRAMIENTAS LEGALES PARA QUE PUEDAN EJERCER LOS DERECHOS EN EL ÁMBITO LABORAL DE LAS PERSONAS, INCLUIDAS DENTRO DEL MULTICITADO UNIVERSO. SEGÚN LA DEFINICIÓN QUE NOS PROPORCIONA LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, LAS PERSONAS DISCAPACITADAS, SON LAS QUE PADECEN DEFICIENCIAS FÍSICAS, MENTALES, INTELECTUALES O SENSORIALES A LARGO PLAZO, QUE EN INTERACCIÓN CON DIVERSAS BARRERAS PUEDEN OBSTACULIZAR SU PARTICIPACIÓN PLENA Y EFECTIVA EN LA SOCIEDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS. EN RELACIÓN CON LO MENCIONADO, LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN TODO MÉXICO, SEÑALA EN EL CONCEPTO ASISTENCIA SOCIAL, INCLUIDO DENTRO DE SU GLOSARIO, QUE ESTE SE REFIERE AL CONJUNTO DE ACCIONES TENDIENTES A MODIFICAR Y MEJORAR LAS

CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SOCIAL QUE IMPIDEN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO, ASÍ COMO, LA PROTECCIÓN FÍSICA MENTAL Y SOCIAL DE PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD INDEFENSIÓN, DESVENTAJA FÍSICA Y MENTAL, HASTA LOGRAR SU INCORPORACIÓN A UNA VIDA PLENA Y PRODUCTIVA. LA INCORPORACIÓN A UNA VIDA PLENA Y PRODUCTIVA INCLUYE LA CERTEZA EN EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS CON LOS QUE PUEDE CONTAR TODA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR LABORAL. POR LO MENCIONADO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA, PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR UNA NUEVA FRACCIÓN EN DICHO PRECEPTO Y DE ESA MANERA ESTABLECER, DENTRO DE LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL DE NUESTRA ENTIDAD, EL CONSISTENTE EN PROMOVER ENTRE LA POBLACIÓN EN GENERAL, EL RESPETO DE LOS DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DIFUNDIR ENTRE ESTAS ÚLTIMAS, EL CONOCIMIENTO DE ESOS MISMOS DERECHOS. EN ACCIÓN NACIONAL RECONOCEMOS Y VALORAMOS EL ESFUERZO DE LAS Y LOS DURANGUENSES, QUE A PESAR DE LAS LIMITANTES QUE PUEDAN REPRESENTAR EL PADECIMIENTO DE ALGUNA DISCAPACIDAD, SON UNA PARTE DE LA FUERZA LABORAL EN NUESTRA ENTIDAD. EN DURANGO SOMOS GENTE TRABAJADORA, SOMOS FUERZA PRODUCTIVA. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.



PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA Y AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL NOVIAZGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES, ¿SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA?

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXIX LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**

**P R E S E N T E S.**

Los suscritos **DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO EDUARDO GARCÍA REYES, , MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO** integrantes del Grupo Parlamentario Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica de Congreso del Estado de Durango, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la siguiente iniciativa de Ley que contiene reformas y adiciones a la **LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA y AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Según un análisis de los datos sobre la prevalencia de este problema en 161 países y zonas entre 2018 y 2022, realizado en 2022 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en nombre del Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, en

todo el mundo, casi una de cada tres mujeres (30 por ciento) ha sufrido violencia física y/o sexual por su pareja o por alguien que no era su pareja o ambas.

Más de una cuarta parte de las mujeres de entre 15 y 49 años que han tenido una relación de pareja han sido objeto de violencia física y/o sexual de pareja al menos una vez en su vida (desde los 15 años).

La violencia en una relación de pareja se entiende por cualquier agresión física, psicológica, mental y sexual con el fin de dominar y mantener el control sobre la otra persona. Comienza con cualquier comentario incómodo, después con un jaloneo que al principio puede parecer un juego entre ambos, pero conforme pasa el tiempo la situación puede llegar a ser más grave.

Existen varios factores que impiden darse cuenta del rumbo que está tomando la relación; uno de ellos es estar enamorado, pues no les permite pensar de manera objetiva sobre que están siendo violentos por su pareja y que son víctimas de la misma. No querer aceptar la realidad de este atroz hecho quizás sea el primer síntoma de que uno de los dos está siendo agredido.

Cuando se cree que se encuentra a la persona correcta e indicada y al estar en la etapa del enamoramiento, se idealiza a la pareja y hasta se puede pensar que se va superar todo lo malo, a tolerar y perdonar sus insultos y/o golpes, el maltrato psicológico, físico y hasta sexual; sin embargo, se debe de tener en cuenta que no se puede confundir amor con maltrato.

Pero debemos enfatizar en que, a nivel mundial, hasta 38 por ciento de los asesinatos de mujeres son cometidos por su pareja. Además de la violencia de pareja, 6% de las mujeres de todo el mundo refieren haber sufrido agresiones sexuales por personas distintas de su pareja, aunque los datos al respecto son más limitados. La violencia de pareja y la violencia sexual son perpetradas en su mayoría por hombres contra mujeres.

De acuerdo a datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), 3 de cada 10 adolescentes denuncian que sufren violencia en el noviazgo. En el caso mexicano, 76% de las adolescentes entre 15 y 17 años ha sufrido violencia psicológica 17% sexual y 15% física. Encuesta Nacional sobre Violencia en el Noviazgo (ENVIN).

El mito de la "buena mujer" o de la "buena esposa/novia" basado en concepciones equivocadas sobre los roles de género conduce a que muchas mujeres soporten y sobrevivan por mucho tiempo situaciones de violencia en sus propios hogares o noviazgos, adjudicándose incluso la culpa por los problemas que se dan en su relación.

"El maltrato suele comenzar con conductas de abuso psicológico, difíciles de identificar porque están enmascaradas en apariencia de cariño y afecto. Estos comportamientos restrictivos y controladores van socavando la capacidad de decisión y autonomía de las mujeres.

La censura en su manera de vestir, en sus amistades, sus horarios, son algunos de los ejemplos de estas conductas.

Con el paso del tiempo, **estas conductas producen dependencia y aislamiento**, pero no se perciben como agresivas o alarmantes puesto que se interpretan como pruebas de amor, desarrollando así una situación de vulnerabilidad por parte de la mujer hacia el hombre.

**Para identificar y determinar mejor este tipo de violencia existen cuatro fases por las que es posible darse cuenta del grado en el que la violencia en el noviazgo aumenta**

**1. Fase de acumulación de tensión:**

En esta fase el maltratador logra confundir a la víctima al desaprobar cualquiera de sus comportamientos. Esto provoca que la víctima busque alternativas para solucionar lo que está pasando, cuál es el motivo de esa actitud por parte de su pareja, sin embargo, el comportamiento del maltratador se vuelve más agresivo propiciando insultos y menosprecio a cambio. Ante esta situación, la víctima queda paralizada sin saber qué hacer, el sentimiento de culpabilidad irá creciendo perpetuando en la víctima la responsabilidad de la situación que se vivió y logrando, por parte del maltratador el control y la dominación de su pareja a toda costa.

## **2. Fase de explosión violenta**

Se producen los malos tratos físicos: golpes, patadas, puñetazos, agresión sexual; de igual manera se darán amenazas para su vida e integridad física. En esta etapa la mujer puede morir a manos del hombre puesto que se encuentra impotente y frágil sin saber qué hacer, ha entrado en la llamada 'indefensión aprendida' debido al tiempo que estuvo sufriendo maltrato psicológico por parte de su pareja.

De igual manera, en esta etapa es donde la víctima busca ayuda al ver su vida en peligro, sin embargo, él la buscará para pedirle perdón y ella muy probablemente lo acepte debido al amor que le tiene.

## **3. Fase de luna de miel o conciliación**

El maltratador intenta reconciliarse con su víctima adoptando el rol de hombre bueno y generoso, prometiéndole que nunca más volverá a hacerlo. Su actuación es tan buena que la mujer cree cierto su cambio.

## **4. Escalada de la violencia**

Una vez conseguida la confianza de la víctima, comenzará de nuevo el ciclo de la violencia, pero con una diferencia, que en este caso la violencia será más grave y las etapas se acortarán llegando a desaparecer la de conciliación.

Cabe mencionar que, durante estas fases, para que el maltratador pueda tener el control de la mujer, causándole miedo y dependencia, recurre a las siguientes tácticas:

- **Aislamiento de toda relación familiar, social, amistades**, evitando que la mujer pueda tener otros criterios o pedir ayuda
- **Desvalorización personal**, causando baja autoestima, inseguridad
- Ejerce **actitudes micromachistas**, impidiendo que la víctima pueda preocuparse por sus propios proyectos
- Mediante **violencia física se intimida** a la víctima creando un estado de pánico y terror
- **Culpar a la mujer** mientras que el agresor se hace la víctima, esto lo hace mediante chantajes emocionales
- Muestras de amor y afecto que crean una **dependencia emocional**

## **Señales de alerta de posible violencia en el noviazgo,**

- Controla todo lo que haces y te pide explicaciones detalladas

- Si te cela e insinúa que andas con alguien más
- Revisa tus pertenencias: tu diario, celular, correo electrónico, mensajes
- Te vigila y critica tu manera de vestir
- Te compara con sus ex
- Te desvaloriza, te ofende y te descalifica
- No responde si le exiges una explicación
- Siempre culpa a los demás de estar en contra de la relación
- Se niega a conversar acerca de los conflictos o desacuerdos de la pareja
- Te obliga a hacer cosas que no quieres
- Amenaza con dejarte cuando no haces lo que quiere
- Coquetea con otras personas delante de ti o en secreto
- Te ha presionado para tener relaciones sexuales

Lamentablemente, muchas veces estas **actitudes violentas no son percibidas ni por las víctimas ni por los maltratadores**, y es confundida con una expresión de amor e interés.

Aunado a esto, la violencia en el noviazgo pasa también desapercibida porque se piensa que son exageraciones de las y los adolescentes y jóvenes, dejando la violencia en el noviazgo como un simple mito puesto que todo se justifica en el nombre del amor.

Por eso, es importante tener claro que no hay provocación que justifique la violencia y que el amor, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, debe de doler.

Finalmente, el objetivo de esta iniciativa es visibilizar la violencia en el noviazgo, otorgándole el carácter en la propia ley que en el día a día tiene como un ámbito en el cual se genera la violencia contra las mujeres, pues de no ser considerado, identificado, atendido y erradicado puede tener como consecuencia el feminicidio. Se debe visibilizar la violencia en el noviazgo, con todos los elementos que la propia ley que se pretende modificar ya contempla como tipos de violencia, pues el objetivo debe ser siempre la sanción de conductas generadoras de violencia en contra de las mujeres, pues de no mencionarse este tipo de violencia como una modalidad y ámbito donde se genera violencia contra la mujer, sería complicado accionar uno de los supuestos de violencia, en caso de llegar al feminicidio.

Es por todo lo anterior que el Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

## PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE**

**CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**PRIMERO.** - se adiciona la fracción XXIV al artículo 4, se adiciona la fracción VIII al artículo 7, se adiciona el artículo 8BIS del CAPÍTULO II DE LOS TIPOS Y ÁMBITOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

De la I a la XXIII...

**XXIV. Relación de noviazgo: es una vinculación afectiva que se establece en dos personas que se sienten atraídas mutuamente; que pueden tener o no la intención de contraer matrimonio o convivir de manera permanente y que tienen la oportunidad de conocerse y compartir experiencias de vida.**

ARTÍCULO 7. Los diferentes tipos de violencia contra las mujeres se pueden presentar en los siguientes ámbitos:

De la I a la VII...

**VIII. Violencia en el noviazgo**

**Artículo 12 BIS. Se entiende por violencia en el noviazgo cualquier acto abusivo de poder u omisión intencional que tiene por fin doblegar, paralizar, dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica o sexual a las mujeres en donde el agresor sostiene con la víctima una relación de noviazgo.**

**SEGUNDO:** se reforma el artículo 300 del CAPITULO TERCERO VIOLENCIA FAMILIAR adicionando un párrafo al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 300.

**Se equipara a la violencia familiar y se sancionará con la misma pena, al que cometa cualquier acto abusivo de poder u omisión intencional que tiene por fin doblegar, paralizar, dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica o sexual a las mujeres en donde el agresor sostiene con la víctima una relación de noviazgo.**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**



**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**Atentamente.**

**Victoria de Durango, Durango, a 06 de Marzo de 2023.**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA**

**DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**

**DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ**

**DIP. OFELIA RENTERIA DELGADILLO**

**DIP. EDUARDO GARCIA REYES**

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: CON EL PERMISO A LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA VIOLENCIA ES UNA HERRAMIENTA DE CONTROL HACIA LAS MUJERES, ES UN SOMETIMIENTO Y DEBEMOS DE RECORDAR QUE TODA VIOLENCIA ES UNA OFENSA HACIA LA DIGNIDAD HUMANA QUE REPRESENTA UNA AFECTACIÓN GRAVE A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. SE ESTIMA QUE, EN EL MUNDO, MÁS DE UNA CUARTA PARTE DE LAS MUJERES DE ENTRE 15 Y 49 AÑOS QUE HAN TENIDO UNA RELACIÓN DE PAREJA, HAN SIDO OBJETO DE VIOLENCIA FÍSICA O SEXUAL DE PAREJA AL MENOS UNA VEZ EN SU VIDA DESDE LOS 15 AÑOS. ADEMÁS, SEGÚN



LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, TRES DE CADA DIEZ ADOLESCENTES DENUNCIAN QUE SUFREN VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO, EN EL CASO DE NUESTRO PAÍS, 76% DE LAS ADOLESCENTES ENTRE 15 Y 17 AÑOS HAN SUFRIDO VIOLENCIA PSICOLÓGICA, 17 SEXUAL Y 15% FÍSICA. EN NUESTRA ENTIDAD, EXISTE UN GRAVE PROBLEMA DE VIOLENCIA QUE AFECTA A LAS MUJERES, CASI UNA DE CADA TRES MUJERES HA SUFRIDO DE VIOLENCIA FÍSICA O SEXUAL CON SU PAREJA, SIN OLVIDAR QUE EN DURANGO, EL 92.20% DE LOS DELITOS NO SON DENUNCIADOS. LO PREOCUPANTE AQUÍ, ES QUE SE HA ACOSTUMBRADO A LA SOCIEDAD DURANGUENSE A NORMALIZAR ESTE TIPO DE VIOLENCIA, EL MITO DE LA BUENA MUJER O DE LA BUENA ESPOSA O NOVIA, BASADO EN LAS CONCEPCIONES EQUIVOCADAS SOBRE LOS ROLES DE GÉNERO, CONDUCE A QUE MUCHAS MUJERES SOPORTEN Y SOBREVIVAN POR MUCHO TIEMPO SITUACIONES DE VIOLENCIA CON SUS PROPIOS ESPOSOS EN SUS HOGARES O NOVIAZGOS, ADJUDICÁNDOSE INCLUSO LA CULPA POR LOS PROBLEMAS QUE SE DAN EN SU RELACIÓN. EL MALTRATO SUELE COMENZAR CON CONDUCTAS DE ABUSOS PSICOLÓGICO DIFÍCILES DE IDENTIFICAR, PORQUE ESTÁN ENMASCARADAS EN APARIENCIA DE CARIÑO Y AFECTO. ESTOS COMPORTAMIENTOS RESTRICTIVOS Y CONTROLADORES, VAN MINIMIZANDO LA CAPACIDAD DE DECISIÓN Y AUTONOMÍA DE LAS PROPIAS MUJERES. ALGUNOS EJEMPLOS DE ESTE TIPO DE ACTITUDES SON, LA CENSURA EN SU MANERA DE VESTIR, EN SUS AMISTADES, SUS HORARIOS, LA MANIPULACIÓN ANTE LOS PROBLEMAS, INCLUSIVE, PARA QUE SE SIENTAN CULPABLES DE QUE LAS MIRAN, JUSTIFICANDO ASÍ, EL MALTRATO, ELLAS SE LO HAN GANADO. CON EL PASO DEL TIEMPO,



ESTAS CONDUCTAS PRODUCEN DEPENDENCIA Y AISLAMIENTO, PERO NO SE PERCIBEN COMO AGRESIVAS O ALARMANTES, PUESTO QUE SE INTERPRETAN COMO PRUEBAS DE AMOR, DESARROLLANDO ASÍ UNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR PARTE DE LA MUJER HACIA EL HOMBRE. LAMENTABLEMENTE, MUCHAS VECES ESTAS ACTITUDES VIOLENTAS NO SON PERCIBIDAS, NI POR LAS VÍCTIMAS, NI POR LOS MALTRATADORES Y ES CONFUNDIDA COMO UNA EXPRESIÓN DE AMOR E INTERÉS. AUNADO A ESTO, LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO, TAMBIÉN PASA DESAPERCIBIDA, PORQUE SE PIENSA QUE SON EXAGERACIONES DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES, DEJANDO LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO COMO UN SIMPLE MITO, PUESTO QUE TODO SE JUSTIFICA EN NOMBRE DEL AMOR. POR ESO ES IMPORTANTE TENER CLARO QUE NO HAY PROVOCACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA VIOLENCIA Y MUCHO MENOS, QUE SEA EL AMOR, EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL AMOR DEBE DE DOLER. Y ES LAMENTABLE QUE A ESTAS ALTURAS, SE SIGA EJERCIENDO EL MALTRATO PSICOLÓGICO, COMO FÍSICO, INCLUSO SEXUAL, EN LAS RELACIONES DE NOVIAZGO Y NO EXISTAN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA LEY PARA SANCIONAR ESTE ACTO. DESDE CADA ESPACIO QUE OCUPEMOS, TENDREMOS QUE ASUMIR ESTE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD, ESTA CAUSA ES UNA LUCHA URGENTE Y JUSTA, NOS INCLUYE A TODOS Y TODAS. SIN EMBARGO, ES URGENTE DEJAR DE ACTUAR COMO SI NO PASARA NADA, TENEMOS QUE PASAR DEL DISCURSO A LA PRÁCTICA, LAS MUJERES DEBEMOS TENER EL CONTROL SOBRE NUESTRAS PROPIAS VIDAS, CONDENEMOS A TODOS AQUELLOS AGRESORES QUE LIMITAN LA VIDA PLENA DE LAS MUJERES Y SIN OLVIDARNOS, QUE OTRA FORMA DE CONTRIBUIR A

GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES, ES DENUNCIADO CUALQUIER SITUACIÓN QUE AFECTE SU INTEGRIDAD Y DIGNIDAD, YA QUE EL SILENCIO ES OTRA FORMA DE VIOLENCIA. ES POR ESO QUE PROPONEMOS LA PRESENTE INICIATIVA, CON EL FIRME PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, EN ESPECIAL, HACIA LAS ADOLESCENTES QUE SUFREN DE VIOLENCIA EN SUS RELACIONES DE NOVIAZGO. PARA LO CUAL REFORMAMOS, LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA LIBRE SIN VIOLENCIA Y A NUESTRO CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A FIN DE EQUIPARAR LA PENA DE VIOLENCIA FAMILIAR, CON LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO. ES IMPORTANTE ENTENDER QUE EL AMOR VERDADERO, LOS NOVIAZGOS Y LAS RELACIONES SALUDABLES, ESTÁN BASADAS EN LA IGUALDAD, EN EL RESPETO Y EN LA INDEPENDENCIA. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN

ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES, ¿SI DESEAN AMPLIAR  
LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA?

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXIX LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos **DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO** integrantes del Grupo Parlamentario Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica de Congreso del Estado de Durango, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la siguiente iniciativa que contiene reformas y adiciones a la **LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO** con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La discapacidad, en cualquiera de sus formas, representa una serie de retos y obstáculos a superar para quienes la padecen, así como para sus familias, misma que repercute en los ámbitos personal, familiar, social, laboral y recreativo.

Según la Organización Mundial de la Salud al 2020, más de 1000 millones de personas viven en todo el mundo con alguna discapacidad, aproximadamente el 15% de la población mundial, de ellas casi 190 millones tienen dificultades en su funcionamiento y requieren con frecuencia servicios de asistencia, el número de personas con discapacidad va en aumento debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas.

De acuerdo con el Censo de Población y vivienda 2020, en México hay 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa el 4.9% de la población total del país, de las cuales 54% son mujeres y 47% son hombres.

Muchas personas con discapacidad en México y en nuestro estado están atrapadas en situaciones de violencia familiar, con pocas posibilidades de escapar u obtener justicia, la falta de políticas gubernamentales para garantizar que las personas con discapacidad puedan vivir de manera independiente y elegir dónde y con quienes desean vivir, implica que no tienen muchas opciones más que permanecer con sus agresores, a veces de por vida.

Las personas con discapacidad que son víctimas de violencia familiar viven un doble aislamiento, dependen de sus agresores para necesidades básicas, como alimentarse, vestirse e ir al baño.

Las mismas personas que les dicen que no sirven para nada y que son una carga, administran sus recursos y toman decisiones por ellos, ellos tienen una situación de indefensión, no pueden denunciar los maltratos porque las instituciones de justicia rechazan su autonomía y no se esfuerzan por entenderles.

La mayoría de las veces no existe infraestructura en las instituciones jurídicas, locales y federales mexicanas para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que México ratificó en noviembre de 2007, reconoce el derecho de estas personas a vivir de manera independiente y tener opciones equivalentes a las de las demás personas con respecto a donde vivir, cómo y con quienes. No deben ser obligadas a vivir con sus familias o instituciones segregadas.

Las personas con discapacidad tienen derechos a ser protegidas contra la violencia y la desatención, incluso por parte de familiares, y los gobiernos deben de cerciorarse de que puedan acceder a mecanismos de protección y justicia.

El gobierno de nuestro estado debe redoblar sus esfuerzos para incluir plenamente a las personas con discapacidad en su respuesta a la violencia familiar, sobre todo en un contexto en el que el Covid-19 repuntó la violencia que sufren estas personas.

Es por eso que es importante garantizar los derechos de las personas con discapacidad, y que las autoridades procuradoras de justicia garanticen una justicia pronto y expedita por hechos de violencia para las personas con discapacidad.

Además, las autoridades deben desarrollar políticas para alentar a los trabajadores en los centros de salud a auxiliar a personas con discapacidad a realizar denuncias, cuando detectan presuntos casos de violencia contra personas con discapacidad.

En ese contexto las autoridades encargadas de procurar justicia deben desarrollar mecanismos para asegurar que las personas con discapacidad puedan denunciar de manera segura los casos de violencia.

De igual manera es importante que se disponga de un cuerpo de elementos que pueda acudir a los domicilios de las personas con discapacidad para que puedan presentar su denuncia.

Si bien es cierto nuestro estado cuenta con un sitio web y una app para facilitar la presentación de denuncias no todas las personas con discapacidad tienen el acceso a estos medios, es por eso que es importante que también un cuerpo de elementos pueda acudir a los domicilios de las personas con discapacidad para auxiliarlos, o bien poder trasladarlos al lugar donde puedan presentar su denuncia.

Debemos de asegurar el acceso a la justicia para todas las personas, esto incluye a las personas con discapacidad.

**Por todo lo anterior es que el Grupo Parlamentario Partido de Regeneración Nacional MORENA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente;**

#### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ÚNICO:** Que adiciona el Artículo 64 bis a la Ley de Inclusión para personas con Discapacidad en el Estado de Durango

**Artículo 64 bis.** La Fiscalía General del Estado de Durango contara con mecanismos alternativos y aumentativos, por vía telefónica o por internet, para facilitar la presentación de denuncias por parte de personas con discapacidad, considerando los diferentes tipos de discapacidad.

**Así mismo se dispondrán de un cuerpo de elementos que podrá acudir a los domicilios de las personas con discapacidad a auxiliarlas en la presentación de denuncias en el sitio o las trasladen a los lugares donde puedan presentarlas.**

**PRIMERO.** - El presente decreto entrará en vigor en día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** -

**TERCERO.** - Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo establecido en el presente decreto.

**Victoria de Durango, Dgo a 06 de marzo de 2023**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA**

**DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ**

**DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADILLO**

**DIP. EDUARDO GARCÍA REYES**

**DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EN NUESTRO GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, NOS HEMOS ENFOCADO EN REDOBLAR ESFUERZOS EN LAS CAUSAS SOCIALES, EN AQUELLAS QUE MUCHO TIEMPO HAN ESTADO DESATENDIDAS Y QUE MÁS NOS NECESITAN. ES PORQUE EL DÍA DE HOY, ME GUSTARÍA ABORDAR UN TEMA RELACIONADO CON BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ES QUE MUCHAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIVEN EN NUESTRO ESTADO EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR, CON POCAS POSIBILIDADES DE ESCAPAR U OBTENER JUSTICIA. ANTE ESTA SITUACIÓN, DESDE MI PUNTO DE VISTA, NUNCA VAN A SER EXCESIVO LOS ESFUERZOS QUE SE HAGAN EN MATERIA DE VIOLENCIA,

POR ESO MÁS QUE PREOCUPARNOS, DEBEMOS OCUPARNOS Y MÁS CUANDO ESTE TIPO DE SITUACIONES PASAN EN CONTRA DE PERSONAS VULNERABLES. EN NUESTRO ESTADO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE PROCURACIÓN DE JUSTICIA RELATIVAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NO SOLO SON INSUFICIENTES, SINO QUE TAMBIÉN, CARECEN DE UNA PERSPECTIVA DE INCLUSIÓN. SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EN 2020, ASEGURA QUE MÁS DE MIL MILLONES DE PERSONAS VIVEN EN TODO EL MUNDO CON ALGUNA DISCAPACIDAD. APROXIMADAMENTE EL 15% DE LA POBLACIÓN MUNDIAL DE ELLAS, CASI 190 MILLONES, TIENEN DIFICULTADES EN SU FUNCIONAMIENTO Y REQUIEREN CON FRECUENCIA SERVICIOS DE ASISTENCIA. EL NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VA EN AUMENTO, DEBIDO AL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN Y AL INCREMENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS. POR SU PARTE, MUCHAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MÉXICO Y EN NUESTRO ESTADO, ESTÁN ATRAPADAS EN SITUACIONES DE VIOLENCIA FAMILIAR, CON POCAS POSIBILIDADES DE ESCAPAR U OBTENER JUSTICIA. LA FALTA DE POLÍTICAS GUBERNAMENTALES PARA GARANTIZAR QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN VIVIR DE MANERA INDEPENDIENTE Y ELEGIR, DÓNDE Y CON QUIENES DESEAN VIVIR, IMPLICA QUE NO TIENEN MUCHAS OPCIONES, MÁS QUE PERMANECER CON SUS AGRESORES, A VECES HASTA DE POR VIDA. ES POR ELLO, QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TIENEN DERECHO A SER PROTEGIDAS CONTRA LA VIOLENCIA Y LA DESATENCIÓN, INCLUSO, POR PARTE DE FAMILIARES Y LOS GOBIERNOS DEBEN CERCIORARSE QUE PUEDAN ACCEDER A MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y DE JUSTICIA. EN ESTE CONTEXTO, LAS



AUTORIDADES ENCARGADAS DE PROCURAR LA JUSTICIA, SON LOS OBLIGADOS DE CIERTA MANERA, A IMPLEMENTAR MECANISMOS, PARA ASEGURAR QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN DENUNCIAR DE MANERA SEGURA LOS CASOS DE VIOLENCIA. SI BIEN ES CIERTO, NUESTRO ESTADO CUENTA CON UN SITIO WEB Y UNA APLICACIÓN PARA FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS, NO TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TIENEN ACCESO A ESTOS MEDIOS. ES POR ESO, QUE ES IMPORTANTE, QUE TAMBIÉN UN CUERPO DE ELEMENTOS PUEDA ACUDIR A LOS DOMICILIOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA AUXILIARLOS O BIEN, PODER TRASLADARLOS AL LUGAR DONDE PUEDAN PRESENTAR SU DENUNCIA. FINALMENTE, COMO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, ES MI DEBER COMO LEGISLADOR, ASEGURAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODAS LAS PERSONAS, INCLUYENDO A UNO DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES, COMO SON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ESTO CON LA FINALIDAD, DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR EL ESTADO DE TODAS Y TODOS, TAL COMO LO ESTABLECE NUESTRA CARTA MAGNA. ES POR ESO, QUE LOS INVITO A COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS A SUMARNOS A ESTA INICIATIVA, ES POR LAS PERSONAS QUE MÁS NOS NECESITAN. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 36 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE SESIONES DE CABILDO.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Gobernación**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto enviada por las y los **CC. DIPUTADOS GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXIX LEGISLATURA, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 36 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE SESIONES DE CABILDO**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los artículos 121, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.** - Los suscritos damos cuenta que la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen fue presentada al Pleno de este H. Congreso del Estado, en fecha 18 de enero de 2023 y que la misma tiene como objeto reformar las disposiciones básicas relativas a la convocatoria y desarrollo de sesiones de los Ayuntamientos de la Entidad.

**SEGUNDO.** - La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, establece en su artículo 35 la forma en la que se llevarán a cabo las sesiones de del Ayuntamiento, haciendo la división de 3 grupos de municipios que por sus características geográficas y poblacionales sesionan de manera diversa, es decir se establece que las sesiones ordinarias serán obligatoriamente una vez por semana para los municipios de Durango, Gómez Palacio y Lerdo, así mismo establece que sesionarán una vez cada quince días los municipios de Canatlán, Cuencamé, Guadalupe Victoria, Mapimí, Mezquital, Nombre de Dios, Poanas, Pueblo Nuevo, Santiago Papasquiario, Nuevo Ideal, Nazas, San Juan del Río, Pánuco de Coronado, Tamazula, Tlahualilo, y Vicente Guerrero y una vez cada tres semanas los municipios de Canelas, Coneto de Comonfort, El Oro, Guanaceví, Hidalgo, Indé, Ocampo, Otáez, Peñón Blanco, Rodeo, San Bernardo, San Dimas, San Juan de Guadalupe, San Pedro del Gallo, San Luis de Cordero, Santa

Clara, Simón Bolívar, Súchil, Tepehuanes y Topia. Estableciendo lo anterior en una fracción I como sesiones ordinarias, y posteriormente en una fracción II y III define las sesiones Extraordinarias y Solemnes.

Ahora bien, la propuesta de los iniciadores de reformar del artículo 35 consiste en separar la descripción del número de sesiones que obligatoriamente deben de celebrar los ayuntamientos dependiendo al grupo que pertenezcan y haciendo una adecuación de las mismas, de la descripción de las sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Solemnes. Para lo cual consideramos viable dicha propuesta toda vez que en la realidad los municipios sobre todo los más pequeños no sesionan de la manera que prevé la legislación, esto por las propias condiciones de los mismos, como lo es la movilidad, es decir para los Ayuntamientos resulta viable que la norma les permita en vez de sesionar una vez cada quince días, dos veces por mes ya que esto les permite, acomodar las sesiones de manera que no tengan que dejar pasar cierto número determinado de días para poder sesionar, y del mismo modo y bajo el mismo argumento para el tercer grupo resulta más viable el poder sesionar una vez al mes.

En cuanto a la propuesta de separar de la descripción del número de sesiones la definición del tipo de sesiones (ordinarias, extraordinarias y solemnes) consideramos procedente la reforma toda vez que de esta forma se brinda mayor entendimiento y certeza a la redacción.

**TERCERO.-** Respecto de la reforma planteada al artículo 36 la cual consiste en establecer en un segundo y tercer párrafo lo referente a la validez de las sesiones extraordinarias y solemnes respectivamente, consideramos que dicha propuesta es viable y robustece la norma vigente, toda vez que al respecto no hay disposición alguna en la norma actual, por lo que ello genera una laguna legal.

**CUARTO.-** Por último se propone establecer en un artículo 36 Bis, lo previsto en el último párrafo del artículo 35 vigente, el cual establece que: "En caso de que el Presidente o el Secretario, no convoquen a las sesiones a que se refiere el párrafo anterior, sin que exista causa justificada, se procederá de conformidad con lo que dispone el Título Tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios." Haciendo las modificaciones correspondientes respecto de la ley que sanciona toda vez que la prevista en dicho artículo no se encuentra vigente. Lo que se considera viable ya que al estar esta disposición contenida en un artículo diverso contribuye a una mejor interpretación de la norma.

Por lo anterior, esta Comisión que dictamina estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente con las adecuaciones realizadas a la misma, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por lo que nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

Artículo Único. - - Se reforman los artículos 35 y 36 y se adiciona un artículo 36 Bis a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, para quedar en los términos siguientes:

**ARTÍCULO 35.** En la atención y resolución de los asuntos que le corresponde, el Ayuntamiento celebrará las sesiones de la siguiente manera: **cuando menos una vez por semana, en los municipios de Durango, Gómez Palacio, Lerdo; cuando menos dos vez al mes en los municipios de Canatlán, Cuencamé, Guadalupe Victoria, Mapimí, Mezquital, Nombre de Dios, Poanas, Pueblo Nuevo, Santiago Papasquiario, Nuevo Ideal, Nazas, San Juan del Río, Pánuco de Coronado, Tamazula, Tlahualilo, y Vicente Guerrero; y cuando menos una vez al mes en los municipios de Canelas, Coneto de Comonfort, El Oro, Guanaceví, Hidalgo, Indé, Ocampo, Otáez, Peñón Blanco, Rodeo, San Bernardo, San Dimas, San Juan de Guadalupe, San Pedro del Gallo, San Luis de Cordero, Santa Clara, Simón Bolívar, Súchil, Tepehuanes y Topia.** El día y la hora de las sesiones ordinarias serán señalados por acuerdo del Ayuntamiento.

Las sesiones podrán ser ordinarias, extraordinarias o solemnes.

- I. **Ordinarias:** Las sesiones ordinarias, a fin de garantizar el desahogo de los asuntos generales y la participación ciudadana deberán llevarse a cabo, según lo establecido en el primer párrafo de este artículo.
- II. **Extraordinarias:** Se realizarán cuantas veces sean necesarias para resolver situaciones de urgencia. En cada sesión extraordinaria sólo se tratarán los asuntos que motivaron la sesión.
- III. **Solemnes:** Las que se realicen cuando se trate de una ceremonia especial.

**ARTÍCULO 36.** .....

Para que las sesiones extraordinarias que se refiere la fracción II del artículo anterior sean válidas, se requiere que los integrantes del ayuntamiento sean citados por escrito o en otra forma indubitable, en cualquier momento y las veces que sea necesario, pudiendo incluso sesionar de manera sucesiva, además de que deberá existir el quórum legal.

Para que las sesiones solemnes que se refiere la fracción III del artículo anterior sean válidas, se requiere que los integrantes de los ayuntamientos sean citados por escrito o en otra forma indubitable, con un mínimo de 48 horas de anticipación, además de que deberá existir el quórum legal.

**ARTÍCULO 36 BIS.** En caso de que el Presidente o el Secretario, no convoquen a las sesiones a que se refiere el artículo 35, sin que exista causa justificada, se procederá de conformidad con lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios en materia de juicio político, declaración de procedencia y el ejercicio de facultades legislativas en materia de enjuiciamiento por responsabilidades públicas.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente decreto entrará en vigor en día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** - Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo establecido en el presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 01 (uno) días del mes de marzo del año 2023 (dos mil veintitrés).

### LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO**  
**MENDOZA**

**SECRETARIO**

**DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA**

**VOCAL**

**DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA**

**VOCAL**

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA**

**VOCAL**

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN DÉCIMO SEGUNDA AL APARTADO B DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE CONVENIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL.

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de **Gobernación**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto, enviada por los CC. Diputados José Ricardo López Pescador, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Gabriela Hernández López, Susy Carolina Torrecillas Salazar, Sandra Luz Reyes Rodríguez, Rosa María Triana Martínez y Sughey Adriana Torres Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, pertenecientes a la LXIX Legislatura, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93 y los artículos 118, 121, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, por el que se **adiciona una fracción al apartado B del artículo 33 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, en materia de convenios para la evaluación de la política de desarrollo social, con base en los siguientes

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 03 de mayo de 2022, a esta Comisión dictaminadora le fue turnada para su estudio y análisis correspondiente, la iniciativa presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, pertenecientes a la LXIX Legislatura, a que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objetivo primordial **adiciona una fracción al apartado B del artículo 33 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, en materia de convenios para la evaluación de la política social.

**SEGUNDO.-** La iniciativa objeto de estudio tiene como propósito sumar dentro de las atribuciones de los ayuntamientos referidas en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, la de autorizar al presidente o presidenta municipal para que suscriba, en caso de considerarlo adecuado, convenios de colaboración con el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas, en materia de evaluaciones del desempeño municipal en su política pública de desarrollo social, que orienten al gobierno municipal para mejorar sus acciones y estrategias.

**TERCERO.-** De acuerdo con los iniciadores, la facultad revisora del Congreso del Estado sobre el ejercicio de los recursos municipales, se realiza con base en sus planes de desarrollo; la atribución del proceso de planeación corresponde a los Consejos de la materia en cada municipio



y los Ayuntamientos pueden contar con órganos especiales para dar seguimiento y evaluación del cumplimiento de sus planes y programas.

**CUARTO.-** Coincidimos con los iniciadores en que el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango es un ente especializado en la materia de evaluación, resulta viable facultar a los ayuntamientos para que en caso de considerarlo adecuado, establezcan convenios con dicho Instituto a fin de generar evaluaciones acerca de su política pública de desarrollo social, que sirva de instrumento –no vinculatorio–, para la toma de decisiones gubernamentales.

Con base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente con las siguientes adecuaciones, por lo cual nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ÚNICO.** – Se adiciona una fracción XII al apartado B del artículo 33 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 33. Son atribuciones y responsabilidades de los ayuntamientos:

A). EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR:

I. a la XII...

B). EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

I. a la XI...

**XII. Autorizar al presidente o presidenta municipal para que suscriba, en caso de considerarlo adecuado, convenios de colaboración con el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas, en materia de evaluaciones del desempeño municipal en su política pública de desarrollo social, que orienten al gobierno municipal para mejorar sus acciones y estrategias.**

C). EN MATERIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL:

I. a la XV...

D). EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL:



I. a la XIX...

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** - Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado, sancionará promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 01 (uno) días del mes de marzo del año 2023 (dos mil veintitrés).

### LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
PRESIDENTA

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**  
SECRETARIO

**DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA**  
VOCAL

**DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA**  
VOCAL

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA**  
VOCAL

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 208 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA CICLOVÍAL.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de **Gobernación**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto, enviada por los CC. Diputados Gabriela Hernández López, José Ricardo López Pescador, Susy Carolina Torrecillas Salazar, Sandra Luz Reyes Rodríguez, Rosa María Triana Martínez y Sughey Adriana Torres Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, pertenecientes a la LXIX Legislatura, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93 y los artículos 118, 121, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, por el que se **adiciona un artículo 208 Bis a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, en materia de planeación urbana ciclovial, con base en los siguientes

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 08 de noviembre de 2022, a esta Comisión dictaminadora le fue turnada para su estudio y análisis correspondiente, la iniciativa presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, pertenecientes a la LXIX Legislatura, a que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objetivo primordial **adiciona un artículo 208 Bis a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, en materia de planeación urbana ciclovial.

**SEGUNDO.-** La iniciativa objeto de estudio tiene como propósito adicionar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango para que los proyectos de movilidad ciclista se atiendan cumpliendo las características técnicas y de seguridad aptas para la infraestructura de esa naturaleza.

**TERCERO.-** De acuerdo con los iniciadores, este asunto se encuentra en la agenda pública, privada y social desde hace algunos años en muchos estados de la República Mexicana, no solamente en lo que corresponde a promover el uso de este medio de transporte, sino también porque ello implica poner a consideración la planeación estructural y el desarrollo dentro de la mancha urbana.

Es decir, es necesario impulsar paralelamente planes de desarrollo para consolidar una infraestructura de movilidad ciclista eficiente y segura, en donde se procure en todo momento cumplir con los criterios técnicos y de seguridad con los que deben contar los próximos proyectos

de ciclovías que pudieran integrarse en posteriores planes de desarrollo para el municipio, o bien, que se perfeccionen estos mismos criterios en aquella infraestructura de movilidad ciclista existente.

**CUARTO.-** Coincidimos con los iniciadores en que el municipio de Durango es una entidad que tiene vocaciones y características de infraestructura propias, pues contamos con una ciudad en crecimiento, con vías de comunicación que conectan diversas partes de la ciudad que pueden ser objeto de un mejor desarrollo e intercomunicación vial a través de una infraestructura ciclista modesta y digna para los usuarios.

Sin embargo, para que esto sea así, deben cubrirse con una serie de criterios para obras de esta naturaleza, mismos que vienen establecidos en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango.

Con base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente con las adecuaciones realizadas a la misma, por lo cual nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ÚNICO.** – Se adiciona un artículo 208 bis de la Ley Orgánica Del Municipio Libre del Estado De Durango, para quedar en los términos siguientes:

**ARTÍCULO 208 bis.-** Los municipios fomentarán el uso de la bicicleta.

Cuando los municipios contemplen la construcción de ciclovías deberán atender los elementos técnicos y los criterios de seguridad a los que se refiere la normatividad municipal respectiva.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** - Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado, sancionará promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 01 (uno) días del mes de marzo del año 2023 dos mil veintitrés.

**LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**  
**SECRETARIO**

**DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA**  
**VOCAL**

**DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA**  
**VOCAL**

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA**  
**VOCAL**

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA AL ACUERDO PRESENTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA CELEBRACIÓN DE UN ESPACIO SOLEMNE EL DÍA 08 DE MARZO DE 2023.

**CC. DIPUTADOS DE LA HONORABLE  
SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E.-**

El artículo 87 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, señala que:

*La Junta de Gobierno y Coordinación Política, tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:*

*I.- Suscribir acuerdos relativos a asuntos que deban ser desahogados en el Pleno del Congreso;*

De igual manera, el artículo 64 en su fracción V de la propia Norma Orgánica Legislativa Local señala que en el desarrollo de una sesión puede celebrarse un "Espacio Solemne", mismo que en nuestra práctica, ha sido utilizado para desahogar la entrega de reconocimientos o la conmemoración de alguna fecha de trascendencia.

Por tal motivo, consideramos importante que, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, las representaciones partidistas expresen su visión acerca del papel de la mujer duranguense en esta época, así como los retos a superar y oportunidades a destacar.

Que la tribuna del Congreso Local, como emblema de la representación popular, y el 8 de marzo, como fecha simbólica, sean los elementos de exigencia para crear y perfeccionar una legislación aliada del reconocimiento de los derechos de las mujeres, que nos permita crear medidas adecuadas para prevenir y sancionar cualquier tipo de actividad dañina hacia las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que nos otorga la disposición antes transcrita de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, emitimos el siguiente:

#### **PROYECTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** En la Sesión Ordinaria del día 8 de marzo de 2023 se desarrollará un "Espacio Solemne en el marco de conmemoración del Día Internacional de la Mujer", bajo el acuerdo que determine la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

#### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El contenido del presente entrará en vigor una vez que se apruebe por los integrantes de la Sexagésima Novena Legislatura.

Sala Anexa a la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 6 días del mes de marzo del año de 2023.

**LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**  
**PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR**  
**SECRETARIO**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**  
**SECRETARIA**

**DIP. VÉRONICA PÉREZ HERRERA**  
**VOCAL**

**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ**  
**VOCAL**

PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL EL ACUERDO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: PRESIDENTA, SON 15 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor

JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR	
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	
MARIO DELGADO	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCIA REYES	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
BERNABE AGUILAR CARRILLO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	
VERONICA PEREZ HERRERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTA: SE APRUEBA. UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE ACUERDO, PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ÚNICO ANTES MENCIONADO.

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "MYPIMES, MUJERES Y JÓVENES EMPRENDEDORES" PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: CON SU PERMISO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA POBREZA LABORAL ES UNA SITUACIÓN EN LA QUE EL INGRESO LABORAL DE UN HOGAR NO ES SUFICIENTE PARA ALIMENTAR A TODOS Y CADA UNO DE SUS MIEMBROS.



HOGARES EN POBREZA LABORAL PUEDEN LOGRAR ALIMENTARSE A PARTIR DE INGRESOS NO LABORALES COMO: REMESAS, TRANSFERENCIAS O ACCESO A PROGRAMAS SOCIALES. EL COSTO DE DOS CANASTAS BÁSICAS AL MES, A PARTIR DEL MES DE NOVIEMBRE, DATOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO EN SEGURO SOCIAL, FUE DE 8,467 PESOS, ES DECIR, POCO MENOS DE 8,500 PESOS, ES LO QUE REPRESENTA DOS CANASTAS BÁSICAS Y QUE SON INSUFICIENTES PARA CUBRIR LOS GASTOS DE UN HOGAR. SEGÚN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUESTRO PAÍS, 10 MILLONES DE TRABAJADORES FORMALES VIVEN EN POBREZA LABORAL, EL 45% DE LOS TRABAJADORES REGISTRADOS EN EL SEGURO TUVIERON INGRESOS MENSUALES MENORES A 8,467 PESOS, INSUFICIENTES PARA ADQUIRIR LA CANASTA BÁSICA. EN ESTE 2023, SE CONFIRMA LA ELIMINACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A MICROEMPRESAS FAMILIARES. EN EL 2022, SE REGISTRAN 325.6 MILLONES DE PESOS QUE NO ESTÁN ETIQUETADOS PARA PEQUEÑAS EMPRESAS, NO OBSTANTE, PERTENECEN A LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA Y ATENCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE LOS CUALES, NO SE ADVIERTE TU NATURALEZA A FAVOR DE ELLAS. SIN DUDA ES NECESARIO, QUE FORTALECER A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, LAS CUALES ATRAVIESAN POR UNA SEVERA SITUACIÓN ECONÓMICA SON LAS MIPYMES, LAS QUE GENERAN MAYOR NÚMERO DE EMPLEOS, LO QUE REPRESENTA EL 95% DE LOS EMPLEOS FORMALES, PERO TAMBIÉN, ES NECESARIO APOYAR TAMBIÉN A LAS MUJERES Y

JÓVENES EMPRENDEDORES CON EL PROPÓSITO DE QUE EXISTA UNA MAYOR GENERACIÓN DE EMPLEOS. Y VIENEN HACIENDO ESFUERZOS IMPORTANTES POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN PODER GENERAR MEJOR COMERCIALIZACIÓN A LOS PRODUCTOS QUE SE ELABORAN Y QUE SE VALGA LA REDUNDANCIA, SE PRODUCEN EN LAS DIVERSAS REGIONES EN LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO. ES POR ESO, QUE SE PONE CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO: LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REDIRECCIONE RECURSOS PARA EL PRESUPUESTO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, CON EL OBJETO DE IMPULSAR Y FORTALECER A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y A LAS MUJERES Y JÓVENES EMPRENDEDORES. POR SU ATENCIÓN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO COMPAÑERA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTA. PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REDIRECCIONE RECURSOS DEL PRESUPUESTO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON EL OBJETO DE IMPULSAR Y FORTALECER A LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y A LAS MUJERES Y JÓVENES EMPRENDEDORES. ES CUÁNTO.

PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SEÑORA PRESIDENTA, SON 16 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	
MARIO DELGADO	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCIA REYES	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	
BERNABE AGUILAR CARRILLO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
VERONICA PEREZ HERRERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTA: GRACIAS.

PRESIDENTA: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, PARA QUE LE DÉ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTA: SOLICITO AL DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO, QUE EN TERMINO DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ASUMA ESTA PRESIDENCIA, PARA PROCEDER AL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO SEGURIDAD.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "SEGURIDAD" PRESENTADO POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL DÍA DE MAÑANA CONMEMORAMOS EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, UNA FECHA QUE NO ES PARA NADA ALGO QUE TENGAMOS QUE CELEBRAR, NOS REFERIMOS A LA LUCHA POR NUESTROS DERECHOS, AL RECONOCIMIENTO DIGNO Y A LA PROTESTA POR NUESTRA SEGURIDAD Y LAS MISMAS OPORTUNIDADES, SITUACIÓN QUE NO DEBERÍA DE SER DE ESTA MANERA, PORQUE LOS DERECHOS NO SE PREGUNTAN, SE EJERCEN. PUES BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE DEBE DE MENOSPRECIAR EL PAPEL DE NOSOTRAS LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD. SIN EMBARGO, EL PATRIARCADO, MACHISMO, CON EL QUE APRENDIMOS A VIVIR ASÍ LO ESTIPULABA. HOY LAS COSAS SON DIFERENTES, HOY SÍ TENEMOS Y DEFENDEMOS NUESTROS DERECHOS Y ES POR ESO QUE HOY CELEBRO NUESTRA LUCHA, MI RECONOCIMIENTO A LA LUCHA DE MILES DE MUJERES, QUIENES LUCHAMOS DIGNAS Y SORORAS EN LA DEMANDA COLECTIVA DE JUSTICIA E IGUALDAD SUSTANTIVA, POR NO SER REVICTIMIZADAS. EN MI TRAYECTORIA POLÍTICA SIEMPRE ME HE CARACTERIZADO POR ALZAR LA VOZ PARA QUE NOS ESCUCHEN, DE NO CALLAR POR MALOS TRATOS Y DE BUSCAR A TODA COSTA LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES,

PUES DESDE MI FORMACIÓN HE TENIDO CLARO QUE SOMOS LAS MUJERES LAS QUE JUNTAS PODEMOS LLEGAR MUY LEJOS Y BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA AGRADEZCO A QUIENES SE HAN SUMADO A ESTA CAUSA. A NOSOTRAS NOS SIGUEN MATANDO EN ESTE PAÍS, DIEZ MUJERES SON ASESINADAS A DIARIO, TRESCIENTAS AL MES Y VAN APROXIMADAMENTE 17,774 MUJERES EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS, POR EL HECHO DE SER MUJERES Y LOS VICTIMARIOS SIGUEN APOSTANDO A LA IMPUNIDAD Y AUN ASÍ HAY QUIENES SE ATREVEN A DECIR, QUE SOLO EXAGERAMOS, EMPRENDEMOS MARCHAS POR NUESTRA SEGURIDAD SIN SENTIDO. EN TODO EL MUNDO LA IMPARTICIÓN DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA DEBERÍA SER EL MISMO, EN CADA SENTIDO, SIN EMBARGO, CUANDO HABLAMOS DE MUJERES, LAS CUÁNTAS NO SALEN, PUES DÍA, CON DÍA, OCURREN ASESINATOS, VIOLACIONES Y DESAPARICIONES HACIA LAS MUJERES Y ESTO SOLO VA A CAMBIAR CUANDO LA SEGURIDAD SEA DE VERDAD PARA TODAS Y PARA TODOS, PERO SÍ, SÍ, SIGUEN SIENDO POR DESGRACIA LOS HOMBRES, LOS MACHOS, LOS PERPETRADORES DE LA VIOLENCIA. EN ESTA PARTICIPACIÓN RECONOZCO LAS ACCIONES DEL GOBERNADOR EN NUESTRO ESTADO, POR BUSCAR A TODA COSTA ACCIONES QUE GARANTICEN EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, SABEMOS QUE ES UNA TAREA DE TIEMPO COMPLETO, POR ESO CREO QUE VALE LA PENA RECONOCER A QUIEN SE ESFUERZA PARA HACER LO POSIBLE Y EN HECHOS, CERO TOLERANCIA. EN MORENA ESTAMOS CONVENCIDAS, CONVENCIDOS, QUE SOLO DE LA MANO DEL GOBIERNO FEDERAL A DURANGO LE PUEDE IR MEJOR Y EN NUESTRO PRESIDENTE, EL QUE CON COMPROMISO Y DEDICACIÓN LO DEMUESTRA, ME REFIERO EL APOYO POR 240

MILLONES DE PESOS PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CON ESTE SIGNIFICATIVO INCENTIVO, SE PUEDE CONSOLIDAR UN PANORAMA QUE ATIENDA DE PRIMERA INSTANCIA LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES DURANGUENSES. COMPAÑEROS, COMPAÑERAS, NO OLVIDEMOS QUE NUESTRO ESTADO SE ENCUENTRA CON LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, 16 DE LOS 39 MUNICIPIOS Y EN LAS ACCIONES DEL GOBIERNO ANTERIOR PARA ATENDER ESTA SITUACIÓN, NUNCA FUERON SUFICIENTES. POR TAL RAZÓN, EL REDOBLAR ESFUERZOS, LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES, HOY MÁS QUE NADA, DEBE SER UNA VERDADERA PRIORIDAD PARA TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO Y NO, NO, PEDIMOS DEMASIADO, EXIGIMOS LO JUSTO, LO QUE CORRESPONDE, LO QUE NOS CORRESPONDE, EL TRABAJO QUE REALIZAMOS NO SE DETENDRÁ, POR EL CONTRARIO, CONTINUAREMOS ESTA LABOR HASTA QUE LOS DERECHOS DE TODAS LAS MUJERES SEAN UNA REALIDAD Y SI TENEMOS QUE EXHIBIR, LO HAREMOS Y SI TENEMOS QUE DENUNCIAR EN CONJUNTO, TAMBIÉN, PORQUE EL DURANGO PRÓSPERO, INCLUYENTE Y EN PAZ, AL QUE ASPIRAMOS, SOLO SE PUEDE ALCANZAR CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES. EL MOMENTO ES HOY, DESDE ESTE CONGRESO LO HEMOS ENTENDIDO ASÍ Y ESTAMOS LEGISLANDO PARA ABONAR A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA, MÁS IGUALITARIA, DONDE LAS MUJERES PODAMOS DESARROLLAR NUESTRO MÁXIMO POTENCIAL, PORQUE SÍ, SE NOS SIGUE EXIGIENDO EL DOBLE Y EN ESTAS TRIBUNAS MÁS, EN LA ESFERA POLÍTICA EL DOBLE O HASTA EL TRIPLE, SIN ASUMIR QUE DESDE HACE MUCHO TENEMOS LA CAPACIDAD Y NO, NO ES AHORA EL TIEMPO DE LAS MUJERES, NO ES



AHORA SOMOS NOSOTRAS, NO, SIEMPRE HEMOS SIDO, CUANDO SE HA DICHO ¿AHORA ES EL TIEMPO DE LAS MUJERES? DESGRACIADAMENTE LO MARCO UN PATRIARCADO, NO, EL TIEMPO DE LAS MUJERES HA SIDO DESDE SIEMPRE Y SE VA A QUEDAR PARA SIEMPRE, POR ESO LA LUCHA. ASIMISMO, ES VITAL IMPORTANCIA QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, LOS ENCARGADOS DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD, ASUMAN UNA POSTURA FIRME Y DEN PASO AL EMPRENDIMIENTO DE LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA. NO PODEMOS SEGUIR, MÁS QUE DEJÁNDONOS, PERMITIENDO QUE SIGAMOS SIENDO LAS RESPONSABLES, PORQUE SEGUIMOS SIENDO REVICTIMIZADAS CUANDO SE PONE UNA DENUNCIA, EL ESCOTE, LA FALDA CORTA, POR QUÉ ESTABAS A ESAS HORAS EN LA NOCHE NO SÉ DÓNDE, NO, NO PODEMOS SEGUIR PERMITIENDO QUE LOS ACOSOS, QUE EL HOSTIGAMIENTO SON NUESTRA RESPONSABILIDAD, AHORA RESULTA, NO, TENEMOS QUE SEGUIR CAMINANDO EN LAS CALLES DE MANERA LIBRE Y SEGURA, SEA CUAL SEA NUESTRA APARIENCIA Y SÍ, DENUNCIAR AL ACOSADOR, AL MIRÓN QUE TE ENCUERA, PORQUE NO ENCUENTRO OTRO ADJETIVO, CON LA MIRADA, PORQUE VAMOS ACOMPAÑADAS DE NUESTRAS HIJAS Y SON NIÑAS MUCHAS VECES, DE 10, DE 9, DE 11, DE 12 AÑOS, QUE LO PONGO AL REVÉS, SI SON VARONES ¿NO QUIEREN MEDIO MATAR A ESE INDIVIDUO? SÍ VERDAD, PERO ESOS MISMOS VARONES SON LOS QUE PERPETÚAN MUCHAS VECES ESTE TIPO DE COMPORTAMIENTOS Y NO LO DEBEMOS DE PERMITIR, NO DEBEMOS DE PERMITIR, NI ROMANTIZAR LA VIOLENCIA, EN NINGÚN, EN NINGÚN ASPECTO NI SENTIDO, NO, ME CELA PORQUE ME QUIERE, ME GOLPEA

PORQUE ESTÁ INSEGURO, NO, YO TE QUIERO VIVA, NO ESTÁS SOLA Y NO ES UN REFRITO DE SIEMPRE. EN ESTA LUCHA POR LA IGUALDAD, POR EL RESPETO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS Y TODOS, POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES Y SOBRE TODO, LA ASOCIADA AL GÉNERO, VAMOS TODAS Y SÍ, MAÑANA ES UNA MARCHA SEPARATISTA, EN DONDE ESPEREMOS EL RESPETO, NO QUIEREN ICONOCLASIA, RESPÉTENOS, NO QUIEREN NADA RAYADO, RESPÉTENOS, PORQUE NOS DICEN UNA SERIE DE VULGARIDADES Y YO HE ESTADO AHÍ. EL 8 DE MARZO, AUNQUE ALGUNOS INSISTAN, NO ES DE ROSAS Y CHOCOLATES, SINO DE REFRENDAR QUE NOS QUEREMOS VIVAS, LIBRES Y SIN MIEDO Y SÍ, Y SÍ, Y SÍ, LO SIGO DICIENDO, CALLADITA NO TE VES MÁS BONITA, TE VES MÁS BONITA FREGÁNDOLE, TE VAS MÁS BONITA SALIENDO A LAS CALLES A EXIGIR, NO A PEDIR, A EXIGIR QUE LOS DERECHOS DEBEN DE SER IGUALES DE PISO PAREJO. ES ASÍ, QUE POR TODO LO REFERIDO, PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN VOTAR A FAVOR ESTE PUNTO DE ACUERDO, PUES SOLO TIENE COMO FINALIDAD GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES DURANGUENSES. PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, SE REFUERZEN LAS ACCIONES Y LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, QUE TIENEN COMO OBJETIVO LA PROTECCIÓN DE LA MUJER, ESTO CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR Y CUIDAR LA VIDA DE LAS MUJERES DURANGUENSES. SEGUNDO.- LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO

DEL ESTADO DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN COMPETENCIA DE SUS FACULTADES, SE INTENSIFIQUEN LAS ESTRATEGIAS Y LAS LABORES, QUE TIENEN COMO FINALIDAD PRESERVAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES. GRACIAS. ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ DERAS: CON SU PERMISO PRESIDENTE Y CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. QUISE SUBIR A ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO Y TAMBIÉN HACER UNA REFLEXIÓN EN TORNO A ESTE DÍA TAN IMPORTANTE, SOBRE TODO PARA NOSOTRAS LAS MUJERES Y EN EL CUAL TAMBIÉN LOS HOMBRES PARTICIPAN Y DEBEN DE PARTICIPAR Y APOYARNOS, DESDE SUS TRINCHERAS Y DESDE DONDE LO DEBAN DE HACER. NO ES UN MOMENTO, NI HOY, NI MAÑANA, NI EN ESTE MES, PARA POLITIZAR EN NINGÚN MOMENTO EN LA CAUSA DE LAS MUJERES, CREO QUE SE DEBE DE HACER UNA REFLEXIÓN SIEMPRE SERIA, SIEMPRE CON LOS RESULTADOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA QUE HA TENIDO LOS

DIFERENTES GOBIERNOS A NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y NO SE DIGA, EN LO MUNICIPAL, EN DONDE SABEMOS QUÉ HACE FALTA TANTO TRABAJO POR HACER. QUISIERA PRIMERO QUE NADA RECOMENDARLES UN LIBRO QUE ESTOY LEYENDO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, TAMBIÉN A LOS HOMBRES, QUE SE LLAMA, NO SON MICROMACHISMOS, SON MACHISMOS COTIDIANOS, DE CLAUDIA DE LA GARZA Y ERÉNDIRA DERBEZ, EN DONDE PODEMOS VER Y ENTENDER MUCHAS DE LAS COSAS QUE COMO MUJERES PASAMOS, PERO EN DONDE, PROBABLEMENTE, NOS FALTE EMPATÍA PARA VER MÁS ALLÁ Y PARA PODER TENER ACCIONES Y UNA MIRADA EN REAL BENEFICIO PARA QUE NOS SINTAMOS CADA VEZ MÁS IGUALES, MÁS LIBRES Y MÁS SEGURAS. NO QUIERO DEJAR DE DECIRLE DIPUTADA, QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI ESTAMOS A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SIN EMBARGO, CREO QUE EN LA REFLEXIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA QUE HA TENIDO MORENA EN EL GOBIERNO FEDERAL, NO SE HAN VISTO RESULTADOS EFECTIVOS PARA QUE LAS MUJERES TENGAN MÁS HERRAMIENTAS PARA SALIR ADELANTE. DESDE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DE MORENA SE COMENZARON A REDUCIR LOS RECURSOS A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y BENEFICIO A NOSOTRAS LAS MUJERES Y SOBRE TODO A LAS MÁS VULNERABLES, A LAS QUE ESTÁN EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, A LAS QUE ESTÁN EN LOS EJIDOS, SUFRIENDO Y ESPERANZADAS A TENER UNA RESPUESTA, LAS ESTANCIAS INFANTILES DESAPARECIERON, LAS MUJERES TIENEN QUE BUSCAR CON QUIÉN DEJAR A SUS HIJOS PARA IR A TRABAJAR, LOS REFUGIOS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES VIOLENTADAS, TAMBIÉN DESAPARECIERON Y AHORA BUSCAN ALGÚN REFUGIO, BUSCAN

ALGUNA AYUDA DESPUÉS DE SER VIOLENTADAS POR SU PAREJA, POR SU ESPOSO, POR ALGÚN FAMILIAR, EL PROGRAMA DE LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, COMPAÑEROS, HA DESAPARECIDO, QUE POR FIN LAS MAMÁS DECÍAN, YA TENGO DÓNDE DEJAR A MI HIJO, A QUE ESTUDIE, A QUE COMA, QUE HAGA DEPORTE, SU TAREA Y YO PUEDO DEDICARME A DESARROLLAR MI VIDA PROFESIONAL. EN LOS TÉRMINOS GENERALES, LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES SE HAN INTERRUMPIDO A LO LARGO DE ESTE SEXENIO, LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA HA HECHO OÍDOS SORDOS A LOS GRUPOS DE LAS DEFENSAS DE LAS MUJERES, EN LUGAR DE ABRIR LAS PUERTAS EN EL PALACIO NACIONAL, LO SABEMOS, PONEN VALLAS, MANDAN A LA POLICÍA, LAS BOMBAS DE HUMO, HACEN QUE LAS MUJERES SE ESFUMEN, SE VAYAN, TE LASTIMEN Y NO SE SIENTEN ABRAZADAS, NI SE SIENTEN, MUCHÍSIMO MENOS, ESCUCHADAS. LO QUE MORENA LE QUITÓ A LAS MUJERES EN SEGURIDAD, LA VIOLENCIA SEXUAL, REFLEJADA EN EL GRAN PORCENTAJE DE LAS CIFRAS DE VIOLACIÓN Y VIOLENCIA FAMILIAR DENUNCIADA HA CRECIDO DE MANERA ALARMANTE EN EL PAÍS. LAS VIOLACIONES ASCENDIERON A 15,000 EN 2018, CIFRA QUE FUE ESCALONANDO HASTA 24,000 EN 2022, CON UN SEMÁFORO DELICTIVO EN EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. EL INCREMENTO EN LA VIOLENCIA FAMILIAR EN ESTE SEXENIO DE MORENA, CON LAS CIFRAS DE AGRESIONES SE HA ELEVADO DE 190,000 EN 2018 A 285,000 EN 2022. LES ENSEÑO LA GRÁFICA DE LA VIOLACIÓN, DEL DELITO DE VIOLACIÓN, QUE EN NUESTRO PAÍS HA IDO AL ALZA POR ESTA NULA POLÍTICA FEDERAL EN APOYO A LAS MUJERES. TAMBIÉN LA VIOLENCIA FAMILIAR, PODEMOS

VER CÓMO DESAFORTUNADAMENTE NO HAY HERRAMIENTAS PARA UNA MADRE, PARA UNA HIJA QUE SUFRE. Y TAMBIÉN, NO QUIERO DEJAR DE COMENTAR, CUANDO ESTUVO EL GOBIERNO DEL PRI EN LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, UN PRESIDENTE PRIISTA IMPULSÓ, QUE EL 50% DE LAS CANDIDATURAS FUERAN PARA MUJERES, DESDE LOS MUNICIPIOS, EN LOS ESTADOS Y TAMBIÉN EN LOS CONGRESOS LOCALES Y FEDERALES. FUE EN LA PRESIDENCIA DEL PRI CUANDO HUBO POLÍTICAS PÚBLICAS, QUE ATENDÍAN VERDADERAMENTE A LAS MUJERES, COMO EL CAMPO EN NUESTRAS MANOS, QUE LES DABA LAS MUJERES AGRICULTURA FAMILIAR, PARA QUE PUDIERAN DARLE ALIMENTACIÓN, SUSTENTO Y TRABAJO EN SUS HOGARES. HOY, COMPARTIRLES QUE A NUESTRO ESTADO TENEMOS UN GOBERNADOR ALIADO A LAS MUJERES, QUE, JUNTO CON SU ESPOSA, LA LICENCIADA MARISOL ROSSO Y SU EQUIPO QUE, POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA, HAY 50% SECRETARIAS MUJERES Y 50% SECRETARIOS HOMBRES, HAY UNA IGUALDAD PARIDAD Y LAS DECISIONES SE ESTÁN TOMANDO EN CUENTA Y PENSANDO EN LA VIDA DE TODAS LAS MUJERES DE LOS MUNICIPIOS DE DURANGO. EL PRESUPUESTO QUE AQUÍ APROBAMOS Y QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PROPUSO, FUE EN AUMENTO PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES. SABEMOS QUE EN DURANGO TENDREMOS UNA POLÍTICA PÚBLICA REAL, PERO NO MINTAMOS, Y SOBRE TODO, ESTÁ EN LOS RESULTADOS Y ESTÁ EN LOS HECHOS, LA POLÍTICA PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL DE PROTECCIÓN A LAS MUJERES Y ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NOSOTRAS, ES NULA. MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS DIPUTADOS ¿SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: ¿CON QUE OBJETO DIPUTADA PÉREZ?

PRESIDENTE: DIPUTADA MARISOL CARRILLO ¿CON QUE OBJETO?

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: GRACIAS PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. POR SUPUESTO QUE TAMBIÉN NOSOTROS COMO DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOS SUMAMOS A ESTE PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD A REFORZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MAÑANA. HOY NOS ENCONTRAMOS EN UN MOMENTO CRÍTICO DE LA HISTORIA, NUNCA ANTES HABÍAMOS PRESENCIADO ESTE ÍMPETU Y ESTA MOVILIZACIÓN MUNDIAL QUE INVOLUCRA A HOMBRES Y A MUJERES, A NIÑAS Y NIÑOS, QUE CLAMAN POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y CONTRA NUESTRAS NIÑAS. NUNCA ANTES TAMPOCO HABÍAMOS VISTO ESTA CLARA INDIGNACIÓN, GENERALIZADA DEL PÚBLICO Y SUS DEMANDAS DE CAMBIO Y DE MEDIDAS CONCRETAS, NUNCA ANTES HABÍAMOS TENIDO EL CONTACTO INMEDIATO Y GLOBAL QUE NOS BRINDAN, AHORA LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, PERMITIÉNDONOS REALIZAR GRABACIONES EN SEGUNDOS Y



COMUNICAR EN TIEMPO REAL LAS ATROCIDADES Y LOS HORRORES DE LA VIOLENCIA COMETIDA CONTRA LAS MUJERES Y CONTRA LAS NIÑAS. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES GENERALIZADA Y NO CONOCE FRONTERAS, NO DISCRIMINA POR NACIONALIDAD, ETNIA, CLASE SOCIAL, CULTURA O RELIGIÓN, ESA ES LA RAZÓN POR LA QUE LAS MUJERES, LOS HOMBRES, LAS Y LOS JÓVENES, SE HAN MANIFESTADO EN TODAS LAS REGIONES PARA DECIR UNA MISMA COSA, BASTA YA. QUE QUEDE CLARO, NO PUEDE HABER PAZ, NI PROGRESO, NI IGUALDAD, SIN LOS MISMOS DERECHOS Y PLENA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y NO PUEDE HABER IGUALDAD DE GÉNERO, SIN EL GOZO EN LAS MUJERES DE SUS DERECHOS. A MEDIDA QUE SE DAN LOS CAMBIOS SOCIALES EN LAS ACTITUDES, EN LAS CREENCIAS Y EN LOS VALORES, DEBEMOS RESPETAR LAS ASPIRACIONES DE LAS PERSONAS EN TODO EL MUNDO. LA ESPERANZA, ES VER QUE LA IGUALDAD DE GÉNERO SE CONVIERTE EN UNA REALIDAD, SI ACTUAMOS CON VALOR, CONVICCIÓN Y COMPROMISO PODEMOS TRANSFORMAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DE SER LA VIOLACIÓN MÁS GENERALIZADA DE LOS DERECHOS HUMANOS, A UN CASO AISLADO QUE SE CONSIDERE INACEPTABLE Y QUE YA NO SE TOLERE. TENEMOS EL DEBER ESPECIAL DE DAR MUESTRAS DE QUE NO SOLO OYEN, SINO QUE APOYAN LO QUE EXIGEN LAS PERSONAS. HOY, NOS COMPLACE HABLAR DESDE ESTA TRIBUNA, PARA EXHORTARLOS, EXHORTARNOS A TODOS, A TOMAR MEDIDAS PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y GARANTIZAR SU ACCESO A LOS SERVICIOS ESENCIALES A LA JUSTICIA. JUNTAS Y JUNTOS DEBEMOS MANTENER LA PROMESA DE MODO QUE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS PUEDAN ALGÚN DÍA EN ESTE

SIGLO VIVIR LIBRES DE MIEDO Y DE VIOLENCIA Y POR SUPUESTO, QUE TAMBIÉN, DEBO DE RECONOCER DESDE ESTA TRIBUNA, LOS AVANCES QUE EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO, LOS GOBIERNOS, NUESTROS GOBIERNOS DEL PAN, TRABAJARON PARA DEJARLO EN NUESTRO PAÍS Y ESO FUE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES; PROGRAMA DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO; PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES PRO EQUIDAD; FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO Y A MUJERES RURALES EL FMMUR, QUE MUCHOS DE ELLOS, PUES YA NO EXISTEN HOY EN DÍA. PROGRAMA DE ARRANQUE PAREJO EN LA VIDA, DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y CONSEJO NACIONAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; EL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES DE SEDESOL; EL PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO, PROMOSAR; COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS; PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN EQUITATIVA DE LAS MUJERES EN ECONOMÍA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA; PROGRAMA DE BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, OPORTUNIDADES QUE EXTENDIÓ SUS BENEFICIOS A LAS PERSONAS DE ADULTOS MAYORES; PROGRAMA DE ATENCIÓN 70 Y MÁS; PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES, PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS. HOY TENEMOS QUE CERRAR FILAS Y QUE ESTOS DICHOS SE VEAN REFLEJADOS EN ACCIONES. Y HOY EXHORTO TAMBIÉN, A QUE LES PIDAMOS EL APOYO A LA FRACCIÓN DE MORENA, PARA QUE REGRESEN LAS ESTANCIAS INFANTILES. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: GRACIAS PRESIDENTE. EL BUEN JUEZ POR SU CASA EMPIEZA, SIN DUDA. LOS APOYOS QUE SE DICE, QUE LAS MUJERES EN ESTE GOBIERNO FEDERAL, SOBRE TODO, PUES EN EL GOBIERNO PASADO SE ENTREGARON A MUJERES QUE ESTABAN DENTRO DE LA CÚPULA Y AMIGOS, DEDAZOS DE FAMILIARES, DEJANDO FUERA LO QUE TANTO AQUÍ SE PRONUNCIÓ, DEJANDO FUERA A MADRES DE FAMILIA. TENEMOS RÉCORD DE FEMINICIDIOS, DONDE GOBERNABA EL PRI, POR CIERTO, EN DONDE HUBO UN TIEMPO, SE ACUERDAN, QUE FUIMOS EL ESTADO MÁS VIOLENTO A NIVEL MUNDIAL, NO NACIONAL, NO INTERNACIONAL, LAS FAMOSAS FOSAS Y QUÉ CREEN, NO SOLAMENTE HABÍA HOMBRES, HABÍA MUJERES, TAMBIÉN AHÍ ASESINADAS, SE TRUNCARON VIDAS DE FAMILIAS EN ESAS FOSAS Y RECORDEMOS QUE FUE EN EL GOBIERNO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE MEMORIA TAN CORTA, SÍ, FUE EN ESE GOBIERNO Y SÍ, FUE EN ESE GOBIERNO CUANDO SE DIJO, YO NO LO DIJE, CONSTE, AQUÍ NO ES REVANCHISMO, AQUÍ NO ES COLGARSE COMO SE DIJO AHORITA, NO HAGAMOS DE ESTO BANDERAS POLÍTICAS, NI SAQUEMOS RAJAS, PORQUE ME PARECE PERVERSO, NO, NO, ES EL MOMENTO, EL COLOR HAY QUE TRABAJARLO, NO PARA LA FOTO, NO PARA SER SOLIDARIAS DE A MENTIRITAS, TENGO VEINTI TANTOS AÑOS TRABAJANDO, YO CREO TODA LA VIDA Y USTEDES SABEN POR QUÉ, NO, COLOR NADA MÁS NO SE PONE EN EL VESTIDO, COLOR SE LLEVA

ADENTRO PARA MUCHAS RAZONES Y SE LUCHA POR LAS MISMAS, NO SE TRATA DE AVENTAR LA BOLITA DE QUIEN SÍ, DE QUIÉN NO, ES UN DÍA ESPECIAL MAÑANA, ES EL ÚNICO DÍA QUE TENEMOS LA OPORTUNIDAD MUCHAS MUJERES DE PRONUNCIARNOS Y OJALÁ QUE SÍ, QUE SÍ SE SIGAN Y LO DIGO CON RESPETO, EXHIBIENDO A LOS QUE EJERCEN VIOLENCIA, A LOS QUE TAMBIÉN FUNCIONARIOS, SE DEBE NO SOLAMENTE DE EXHIBIR, SE DEBE DE PROCESAR. AHÍ ESTÁ UN EXPRESIDENTE, HUGO GÁNDARA, DE SAN JUAN DEL RÍO, ES SU PARTIDO, DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VINCULADO A PROCESO POR VIOLENCIA, VIOLENCIA FAMILIAR Y QUÉ HIZO EL SEÑOR, HIZO LA GRACIOSA HUIDA COMO UN COBARDE, NI SIQUIERA SE ENFRENTÓ. AHÍ ES DONDE LA MEMORIA DEBE DE ESTAR NO, NO PODEMOS USAR ESTOS RECINTOS SOLAMENTE PARA SACAR, COMO SE DIJO ANTERIORMENTE, RAJADA POLÍTICA Y QUIÉN FUE EL MÁS BONITO Y CUÁL FUE EL MÁS FEO, PORQUE QUÉ HISTORIAS NOVENTA Y TANTOS AÑOS DE HISTORIA, COMO 94 AÑOS DE HISTORIA, EN DONDE HUBO ASESINATOS, EN DONDE HUBO VIOLENCIA, EN DONDE LAS MUJERES INDÍGENAS TAMBIÉN EN DIFERENTES ESTADOS DE LA REPÚBLICA FUERON ASESINADAS POR DEFENDER SUS TIERRAS, POR DEFENDER LA SITUACIÓN PROPIA DE GÉNERO, QUÉ POCA MEMORIA, QUE COLA TAN LARGA, NO SEA PERVERSA ESTE DÍA, ESTE DÍA DE OPORTUNIDAD Y LO SIGO DICIENDO, LOS DERECHOS NO SE EXCLAMA NADA MÁS, NO SE PIDEN, SE EJERCEN, Y SÍ, TODOS TENEMOS COLA QUE NOS PISEN, SIN DUDA, NADA MÁS QUE NO TANTOS AÑOS, NO TANTOS, NOVENTA Y TANTOS AÑOS, DONDE DE VERAS, PORQUE SI ASÍ FUERA, NO HUBIERA SIDO EXCELSO EL GOBIERNO ANTERIOR, DESDE EL OTRO, DESDE

NANTES, NO TENDRÍAMOS MARCHAS, NO TENDRÍAMOS RÉPLICAS, NO TENDRÍAMOS JUICIOS, NADA MÁS QUE LOS QUE ESTUVIERON ANTERIORMENTE DURARON CHORROTOTAL DE AÑOS Y AQUÍ SEGUIMOS EXIGIENDO Y AQUÍ SEGUIMOS PIDIENDO Y AHORA MÁS QUE NUNCA ESTAMOS EN MARCHAS, CUANDO NO SALGAMOS, ENTONCES ESTAMOS EN PISO PAREJO, SEA EL GOBIERNO QUE SEA, AZUL, VERDE Y COLORADO, NO PODEMOS SER AJONJOLÍ DE TODOS LOS MOLES TAMPOCO, NO NOS COLGAMOS BANDERAS PARA SER GRANDICULENTES Y LO VUELVO A DECIR, COLOR, A ESO SE TRABAJA Y SE LUCHA, NO ES LA FOTO BONITA DE RECUADRO, NO ES PARA GANAR MÁS ADEPTOS, EN ESTAS MARCHAS SE HACE Y SE PONE UN TEMPLETE, NO HAGO NINGÚN DISCURSO, POR QUE VOY COMO CIUDADANA, NO LLEVO RIO A MI MOLINO Y SE ME HA PEDIDO QUE HABLE, NO, POR QUE ES EL DÍA DE MUCHAS MÁS, YO LAS ACOMPAÑO, NO SACO RAJAS POLÍTICAS EN UN DÍA TAN SENSIBLE, TAN RESPETADO Y TAN CONMEMORADO.

PRESIDENTE: DIPUTADA NECESITA CONCLUIR SU INTERVENCIÓN.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: YA TERMINO. NO Y NO, EN MEMORIA DE A VER QUIÉN SALE MÁS RASPADO. ES CUÁNTO

PRESIDENTA: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO. - LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, SE REFUERZEN LAS ACCIONES Y LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD QUE TIENEN COMO OBJETIVO LA PROTECCIÓN DE LA MUJER, ESTO CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR Y CUIDAR LA VIDA DE LAS MUJERES DURANGUENSES. SEGUNDO. - LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, EN COMPETENCIA DE SUS FACULTADES, SE INTENSIFIQUEN LAS ESTRATEGIAS Y LAS LABORES QUE TIENEN COMO FINALIDAD PRESERVAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SON 17 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	
MARIO DELGADO	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCIA REYES	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
BERNABE AGUILAR CARRILLO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
VERONICA PEREZ HERRERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTA: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, PARA QUE LE DÉ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTA: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO PROYECTO DE AGUA SALUDABLE PARA LA LAGUNA, PRESENTADO POR



LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; CON EL TEMA DENOMINADO PROGRAMAS DE APOYO AL CAMPO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR; Y CON EL TEMA DENOMINADO GOBIERNO, PRESENTADO POR LAS Y LOS. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO, PROYECTO DE AGUA SALUDABLE PARA LA LAGUNA.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: MUY BUENAS TARDES. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. NOS DA MUCHO GUSTO ESTAR AQUÍ DE NUEVO EN ESTA TRIBUNA, PARA HABLAR SOBRE UNA DE LOS GRANDES PROYECTOS IMPULSADOS POR NUESTRO MANDATARIO, EL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, COMO LO QUE ES, EL PROYECTO DE AGUA SALUDABLE PARA LA REGIÓN LAGUNERA. COMO SABEMOS, LA SALUD ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y POR ESTO, ESTÁ ENCIMA DE CUALQUIER INTERÉS ECONÓMICO Y PRINCIPALMENTE POLÍTICO. UN GRAN RETO PARA LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, ES EL MEJORAR, CUIDAR Y MANTENER LA CALIDAD DE NUESTROS RÍOS, LAGOS Y ACUÍFEROS DE NUESTRO ESTADO, DONDE POR DESGRACIA, LA CALIDAD DEL AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA SE VE CONSTANTEMENTE AMENAZADA POR LA CONTAMINACIÓN QUE

PROVIENE DE DIFERENTES FUENTES DE EXTRACCIÓN QUE, DE MUCHAS MANERAS, HAY DE MANERA IRRACIONAL, EN OCASIONES, HASTA DE MANERA ILEGAL. EN ESTE SENTIDO, DESDE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE AGUA SALUDABLE, LAS Y LOS DURANGUENSES Y EN ESPECIALMENTE LA REGIÓN LAGUNERA, ES Y SE BENEFICIARÁ, YA QUE NO TENDRÁ LA PREOCUPACIÓN DE VIVIR CON LA ESCASEZ DE ESTE VITAL LÍQUIDO, POR LO MENOS DENTRO DE LOS PRÓXIMOS 25 AÑOS, EL CUAL, PODRÁ LOS MANTOS ACUÍFEROS DE NUESTRA REGIÓN DE ABASTECERSE, PORQUE EN ESTE PROYECTO SE RESOLVERÁ EL PROBLEMA DEL CONSUMO DEL AGUA COMO ES: EL ARSÉNICO Y LOS METALES PESADOS, QUE DATA DESDE 1970, PRINCIPALMENTE EN NUESTRA REGIÓN LAGUNERA, DEBIDO A LO YA MENCIONADO, EL ABUSO EXCESIVO DE LA EXCAVACIÓN DE LOS MANTOS ACUÍFEROS QUE YA SOBREPASAN MÁS DE LOS 100 METROS. ESTO HOY LO PODEMOS VER COMO UNA REALIDAD, GRACIAS A NUESTRO GOBIERNO FEDERAL. HACE UNOS DÍAS TUVIMOS EL GUSTO, DE QUE POR CUARTA VEZ ESTUVIERA EN REGIONES LAGUNERAS EL PRESIDENTE EL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, VISITANDO NUEVAMENTE PARA SUPERVISAR LA OBRA YA MENCIONADA Y VER EL AVANCE, EN BASE AL PROYECTO ESTIPULADO. Y CON GUSTO COMPAÑEROS, PODEMOS DECIR, ESTÁ EN TIEMPO Y FORMA. ESTA VISITA FUE ACOMPAÑADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL DOCTOR ESTEBAN VILLEGAS VILLARREAL, DONDE ACUDIERON, ESPECÍFICAMENTE, AL EJIDO NUEVO GRASEROS Y GRASEROS, PARA CONSTATAR LOS AVANCES DE LA OBRA, QUE REPRESENTA UNA INVERSIÓN MÁS DE 15,000 MILLONES DE PESOS Y QUE TRAERÁ EL BENEFICIO A MÁS DE 1.6 MILLONES DE HABITANTES

DE LA ZONA METROPOLITANA, TANTO DEL ESTADO DE DURANGO, COMO EL ESTADO DE COAHUILA. DE IGUAL MANERA, NUESTRO MANDATARIO ASEGURÓ QUE LA OBRA HIDRÁULICA VA EN LOS TIEMPOS QUE MARCA EL CALENDARIO Y QUE ESTA SE CUMPLIRÁ EN EL MES DE AGOSTO DE 2024, INCLUSO, EN UN DIÁLOGO CON LAS CONSTRUCTORAS, SE COMPROMETIERON A TENER UN AVANCE SIGNIFICATIVO EN DICIEMBRE DE ESTE AÑO. ES POR ELLO, QUE HOY AGRADEZCO AL SEÑOR PRESIDENTE Y COMPROMETEMOS LAS PERSONAS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN EN NUESTRO PAÍS, QUE YA NO DOMINA UN SISTEMA DE GOBIERNO, EN LA QUE EL PODER ESTABA EN MANOS DE UNA CLASE SOCIAL PRIVILEGIADA, LA CORRUPCIÓN YA NO SE TOLERA, SE ACABARON LOS PRIVILEGIOS FISCALES Y PRINCIPALMENTE, EL ESTADO, QUE ERA EL PRINCIPAL VIOLENTADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, ENTRE OTROS MUCHOS. PORQUE PARA NOSOTROS, LOS PROTAGONISTAS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, PRIMERO LOS QUE MENOS TIENEN. ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE. GRACIAS.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO, PROGRAMAS DE APOYO AL CAMPO.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: MUY BUENAS TARDES. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. Y UNA FRASE MEMORABLE DE EMILIANO ZAPATA, LA TIERRA ES LIBRE, LA TIERRA ES PARA TODOS, LA TIERRA SIN CAPATADES, LA TIERRA SIN AMOS. EL CAMPO DURANGUENSE Y EN TÉRMINOS GENERALES, EL CAMPO MEXICANO, CONSTITUYÓ DURANTE DÉCADAS LA BASE DEL DESARROLLO DEL PAÍS. AL CERRAR EL SIGLO XX Y AL CERRAR EL SIGLO XXI, SIGUE SIGNIFICANDO UNA HERRAMIENTA CLAVE PARA LA AUTONOMÍA ALIMENTARIA DE LOS MEXICANOS, EN UN CONTEXTO DE EXPORTACIONES, IMPORTACIONES, QUE EN MUCHAS OCASIONES NO DEBERÍAN OCURRIR, CONTANDO CON LA RIQUEZA QUE POSEEMOS Y POR SUPUESTO, EL CAMBIO CLIMÁTICO. ES DE DESTACARSE LA POLÍTICA DE RECONOCIMIENTO Y APOYO AL CAMPO QUE HA INICIADO IMPLEMENTAR EL NUEVO GOBIERNO ESTATAL ENCABEZADO POR EL DOCTOR ESTEBAN VILLEGAS VILLARREAL, QUE ESTOY SEGURA, PASARÁ LA HISTORIA POR FOCALIZAR, ESCUCHAMOS BIEN ESTO, POR FOCALIZAR SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA CADA REGIÓN DEL ESTADO. ASÍ MISMO, ADQUIERE SENTIDO LA DECISIÓN DE ESTE CONGRESO DE DOTAR DE MAYORES RECURSOS PRESUPUESTALES A DICHO SECTOR, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA DE ESTE CONGRESO, DOTANDO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, DE UN RECURSO QUE ASCIENDE A LOS MÁS DE 313 MILLONES DE PESOS PARA ESTE AÑO 2023, MÁS DEL DOBLE DEL RECURSO ASIGNADO EN EL AÑO 2022. SABEMOS QUE DURANGO TIENE UNA PARTICULARIDAD, UNA GRAN EXTENSIÓN TERRITORIAL Y LA VOCACIÓN POR REGIÓN ES DIFERENTE,

POR LO MISMO, SE DEMANDAN DISTINTOS APOYOS. PARA LA LAGUNA, EN ESPECÍFICO, EL FORRAJE DE BUENA CALIDAD ES INDISPENSABLE PARA ABASTECER A LA GRAN CUENCA LECHERA QUE TENEMOS EN DURANGO Y ESO TAMBIÉN PERMITE, QUE EL MERCADO ESTÉ GARANTIZADO. ESTOS SON LOS APOYOS QUE EL GOBERNADOR HOY ESTÁ ENTREGANDO, HOY ESTÁ OTORGANDO Y TAMBIÉN, VALE LA PENA DECIRLO, CON PRODUCTOS DE BUENA CALIDAD. DESDE ESTA TRIBUNA, LEVANTO LA VOZ POR LOS CAMPESINOS, LEVANTO LA VOZ POR LAS MUJERES DEL CAMPO QUE NECESITAN, QUE NECESITAN TANTO APOYO. SEGUIREMOS LEGISLANDO POR ESTE GRAN SECTOR SOCIAL QUE EN DURANGO TENEMOS Y DESDE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, QUE HEMOS HECHO NUESTRA PARTE, LES COMPARTO. PROMOVIMOS LA AMPLIFICACIÓN DE MUNICIPIOS FRUTÍCULAS EN LA LEY E IMPULSAMOS Y LOGRAMOS QUE LA FLORICULTURA SEA PREVISTA, TAMBIÉN EN LA LEY Y PUEDA POR TANTO SER BENEFICIADA EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y HOY 7 DE MARZO, 7 DE MARZO, SE CONMEMORA EL DÍA MUNDIAL DEL CAMPO. PODEMOS DECIR QUE LO REALIZAMOS NO SOLAMENTE MEDIANTE LA REFLEXIÓN, SINO TAMBIÉN, CON ACCIONES CONCRETAS, QUE BENEFICIANDO A LAS Y LOS CAMPESINOS, NOS BENEFICIAN TAMBIÉN A TODOS. ES CUÁNTO Y MUCHAS GRACIAS POR ESCUCHARME.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JOEL CORRAL ALCANTAR, HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO, GOBIERNO.

DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR: MUCHAS GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL, LAS MUJERES ES EL PILAR DE NUESTRAS FAMILIAS, EN ESTA FECHA QUE CONMEMORAMOS EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ES IMPORTANTE QUE HAGAMOS ÉNFASIS EN NUESTRAS MUJERES DE MÉXICO. COMO PARTIDO, ES UNA PRIORIDAD EL PODER GARANTIZAR LA INTEGRIDAD, EL RESPETO, LA IGUALDAD Y LAS OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES DURANGUENSES. ES IMPORTANTE RESALTAR QUE EL MUNICIPIO DE DURANGO, ENCABEZADO POR NUESTRO ALCALDE TOÑO OCHOA, QUIEN ESTÁ DANDO UN PAPEL MUY IMPORTANTE A LA MUJER, LLEVANDO A CABO ACCIONES EN SU BENEFICIO. A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, SE HA IMPLEMENTADO EL PROGRAMA, IMPARABLES, EN DONDE EL OBJETIVO PRINCIPAL ES, EMPODERAR A LA MUJER. OTRO PROGRAMA IMPORTANTE EN BENEFICIO DE ELLAS ES EL LLAMADO, MOVIÉNDONOS SEGURAS, EN EL CUAL, SE REALIZAN CAMINATAS DE DIAGNÓSTICO, LLEVADAS A CABO EN LAS INMEDIACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, YA QUE HAN HECHO PRESENCIA EN INSTITUCIONES COMO ES: LA FECA, DERECHO, MEDICINA Y TRABAJO SOCIAL, EN COORDINACIÓN CON LA FECOP, SE ESTARÁ LLEVANDO A CABO LA ENTREGA DEL GALARDÓN IMPARABLE, LA FEDERACIÓN DE COLEGIO DE PROFESIONISTAS LA ELIGIERON. ADEMÁS,

LA ÚLTIMA SEMANA DE ESTE MES SE LLEVARÁ A CABO UNA FERIA DEL EMPLEO Y ESTA SERÁ EN APOYO A LAS MUJERES. ACTUALMENTE EL MUNICIPIO DURANGO CUENTA CON ASESORÍA JURÍDICA, ASESORÍA PSICOLÓGICA Y TOTALMENTE GRATUITA PARA ELLAS, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA BRINDA TALLERES EN ZONAS RURALES Y URBANAS, OFRECIENDO SESIONES DE TERAPIA FAMILIAR DE MANERA GRATUITA, TAMBIÉN SE ESTÁ IMPARTIENDO TALLERES PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL FAMILIAR Y LABORAL, PREVINIENDO LA DOBLE PRESENCIA Y RIESGOS PSICOSOCIALES, EN NUESTRAS FAMILIAS Y ESPECÍFICAMENTE, EN NUESTRAS MUJERES. LA POSTURA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL ES CLARA Y FIRME, APOYAR SIEMPRE A LAS MUJERES EN SUS CAUSAS, EN SUS LUCHAS Y MOVIMIENTOS QUE BUSCARÁN LA REIVINDICACIÓN DE SUS DERECHOS Y SU DIGNIDAD. DE PARTE DE LOS LEGISLADORES DE ACCIÓN NACIONAL APOYAREMOS SIEMPRE ESTAS DECISIONES. POR ELLO, ES IMPORTANTE ENTENDER LA LUCHA DE ELLAS, LOS MOVIMIENTOS Y LA EMPATÍA SIEMPRE PARA TRATAR A LAS MUJERES DIARIAMENTE Y QUE DESGRACIADAMENTE, AÚN TODAVÍA, ESTÁN CORTOS CON LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y EL RESPETO, PRECISAMENTE, DE NOSOTROS LOS HOMBRES, DONDE ACTUALMENTE SE VEN CASOS DIFÍCILES, EL ACTO DE HECHO DE SER MISÓGINO. PERO LO MÁS GRAVE, ES IMPORTANTE Y URGENTE DE ATENDER EL TEMA DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, TODO ESTO SERÁ A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS, QUE AQUÍ SE GENEREN. FINALMENTE ESTAMOS SEGUROS QUE EL MUNICIPIO CONTINUARÁ LLEVANDO A CABO ACCIONES EN BENEFICIO DE NUESTRAS MUJERES





"2023, AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO VILLA"

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS  
SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
7 DE MARZO DE 2023  
11:37 HORAS

DURANGUENSES, NOSOTROS APOYAREMOS ESTAS LEYES QUE SEAN JUSTAS Y PROTEGER A ELLAS. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?



PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (13:17) TRECE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA DE MAÑANA MIÉRCOLES (08) OCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE-----

**DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA.**

**VICEPRESIDENTA.**

**DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.**

**SECRETARIA.**

**DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.**

**SECRETARIA.**